



SESION N°191 ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN

En Buin, a fecha 07 de octubre de 2024, siendo las 15:30 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial ubicado en Carlos Condell 415, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria N°190 del Concejo Municipal, presidida por el Concejal don **FRANCISCO JAVIER BECERRA OSORIO** Concejal Presidente de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Gerónimo Martini Gormaz.

Asisten Miguel Araya Lobos Alcalde, y los Concejales don Marcelo Álvarez Álvarez; doña Tamara Aguilera; don Manuel Sánchez Guajardo; don Pedro Fuentes Hidalgo; don Ariel Gómez Muñoz; doña Blanca Rivas Maldonado.

Buenas tardes en nombre de la comunidad de Buin vamos a dar inicio a la sesión 191 Ordinaria del Concejo Municipal de nuestro municipio.

TABLA

I.- APROBACION Y OBSERVACIONES A ACTAS: I.- Acta Sesión N°186.- II.- Acta Sesión N°187.- III.- Acta Sesión N°188.- IV.- Acta Sesión N°189.- II.- **CUENTA ALCALDE:** 1.- Propuesta de contratación vía trato directo con el proveedor ESRI CHILE S.A., por el licenciamiento del producto para la gestión de información espacial dominado “Bundle Municipal”, bajo la causal del artículo 10, número 7 letra e) del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.866, por un contrato por 36 meses, con un monto total de \$13.209.357 IVA incluido.- 2.- Propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento de Veredas en Baldosas Calle San Martín, Comuna de Buin”, ID 2723-57-LP24.- 3.- Secpla presenta el Informe de Gestión Municipal. Primer Semestre 2024”, según lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 21, letra c).- III.- **TABLA ORDINARIA.-** 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Convenio de Implementación Fase I del Programa “Quiero Mi Barrio” Los Viñedos I, II, y III. Se modifican las cláusulas sextas, séptima, décimo sexta y vigésima; extendiendo la ejecución del Programa hasta el 16 de noviembre de 2026.- 2.- Acuerdo para aprobar el compromiso de la Municipalidad para los costos de operación y mantención de Proyecto “Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin Etapa IV, comuna de Buin” código BIP 40062343 postulado a la convocatoria FRIL 2024 del Gobierno Regional Metropolitano.- 3.- Acuerdo para aprobar compromiso de la Municipalidad para los costos de operación y mantención de Proyecto “Mejoramiento Multicancha Tierras del Maipo, comuna de Buin” código BIP 40062870 postulado a la convocatoria FREIL 2024 del Gobierno Regional Metropolitano.- 4.- Acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación

anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que se acogen a la Ley N°20.976 proceso 2022 por \$207.296.998.- **5.-** Acuerdo para modificar el acuerdo del Concejo Municipal N°452 de fecha 11 de enero de 2024, sólo en cuanto al monto, debiéndose señalar que el anticipo de la subvención que se solicita al Ministerio de Educación es la suma \$168.420.136.-

TABLA:

I. Aprobación y observaciones a Actas.

Acta de la Sesión N°186 hay alguna observación y aprobación.

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBO el acta concejal presidente.

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO el acta.

Concejal Francisco Becerra: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO.

Concejal Pedro Fuentes: APRUEBO.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: Yo también APRUEBO.

Muchas gracias entonces se da por aprobada la sesión del acta de la sesión 186.

Acta de la Sesión N°187.

Concejal Marcelo Álvarez: No tengo observaciones concejal presidente **APRUEBO** el acta.

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO el acta.

Concejal Francisco Becerra: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO.

Concejal Pedro Fuentes: APRUEBO.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: También APRUEBO.

Se aprueba entonces el acta de la sesión N°187.

Aprobación y observaciones al Acta de la Sesión N°188 en votación.

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBO el acta concejal presidente.

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO.

Concejal Francisco Becerra: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO.

Concejal Pedro Fuentes: APRUEBO.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: También APRUEBO.

Aprobación y observación al acta de sesión N°189 en votación.

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBO el acta concejal presidente.

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO el acta.

Concejal Francisco Becerra: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO.

Concejal Pedro Fuentes: APRUEBO.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: Yo también APRUEBO.

Entonces se da por aprobadas las actas de las sesiones ya individualizadas.

CUENTA ALCALDE:

Uno.- En la cuenta Alcalde concejal presidente se entrega la Propuesta de contratación vía trato directo con el proveedor ESRI CHILE S.A., por el licenciamiento del producto para la gestión de información espacial dominado “Bundle Municipal”, bajo la causal del artículo 10, número 7 letra e) del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.866, por un contrato por 36 meses, con un monto total de \$13.209.357 IVA incluido para que esto se pueda trabajar en la comisión respectiva sea citada por el concejal que preside dicha comisión.-

Concejal Marcelo Álvarez: Concejal presidente usted después me puede dar la palabra.

Concejal Francisco Becerra: Okey.

Dos. - Se entrega Propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento de Veredas en Baldosas Calle San Martín, Comuna de Buin”, ID 2723-57-LP24 también para que sea trabajada por la comisión de licitaciones. -

Tres. - Secpla presenta el Informe de Gestión Municipal. Primer Semestre 2024”, según lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 21, letra c) eso es la cuenta Alcalde concejal presidente. -

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias administrador municipal, concejal Álvarez tiene había pedido la palabra muchas gracias.

Concejal Marcelo Álvarez: Muchas gracias concejal presidente, en mi calidad de concejal de la comuna de Buin solicito un informe sobre todas las contrataciones directas que ha entregado este municipio el año 2024, donde se informe además la razón por la por la cual fueron entregadas, eso muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Gracias Concejal Álvarez entonces para que quede en acta la solicitud del concejal Álvarez en atención a en atención a que se le haga llegar la información relativa a los tratos directos que ha suscrito nuestro municipio en algún periodo de tiempo en especial.

Concejal Marcelo Álvarez: Año 2024 por lo menos.

Concejal Francisco Becerra: Okey entonces.

Administrador Municipal: Concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Concejal perdón administrador.

Administrador Municipal: Sin perjuicio de la solicitud realizada por el Concejal Álvarez, señalar que en conformidad me parece que el artículo 8 la Secretaría Municipal entrega de forma periódica todas las contrataciones no solamente de trato directo sino que por la vía de convenio municipal de convenio marco o licitaciones públicas al concejo municipal en las cuentas alcalde respectivas durante el año 2024 sin perjuicio de eso se va a solicitar que se remita el informe nuevamente por el periodo 2024 de todas las contrataciones directas que acaba de solicitar el concejal.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias por la aclaración y sin perjuicio de lo señalado por usted administrador que quede en acta la solicitud del concejal Álvarez para que también se le pueda hacer presente la información que solicito respecto a los tratos directos durante el periodo del año 2024 alguna otra palabra que los concejales.

Concejal Pedro Fuentes: Concejal presidente citar para el día jueves a las 09:00 comisión de licitaciones.

Gerónimo Martini: Concejal perdón presidente.

Concejal Francisco Becerra: Don Gerónimo.

Gerónimo Martini: Si hay citada una comisión para el jueves a esa misma hora concejal Fuentes.

Concejal Francisco Becerra: Si la de presupuesto.

Concejal Pedro Fuentes: Tengo entendido que esa es a las 09:30 nosotros citaríamos a las 09:00.

Concejala Blanca Rivas: Esta comisión no termina en media hora dura por lo menos unas 02:00 horas.

Concejal Pedro Fuentes: Ocho treinta, para el día jueves a las ocho treinta.

Concejal Francisco Becerra: Disculpe, pero hay algún inconveniente en que podamos buscar un horario en el cual puedan todos participar porque a las 08:00, 08:30 dijo usted no sé si todos pueden para que haya mayor quórum no porque la, la comisión que usted preside está integrada además por ustedes dos ah entonces si se puede.

Concejal Pedro Fuentes: 08:30.

Concejal Francisco Becerra: Ya okey yo pensé que había más concejales, listo entonces queda perdón okey entonces queda citada para el jueves a las 08:00 el jueves, el jueves 10

el jueves 10 la comisión respectiva para la discusión de él punto que hicimos presente a las 8:30 en la sala de sesión del concejo municipal.

Concejal Ariel Gómez: Presidente una pregunta si se nos puede explicar el punto uno el Bundle municipal.

Concejal Francisco Becerra: Propuesta para perfecto si no se si el administrador o algún director en específico nos puede explicar a qué se refiere el trato directo con el proveedor ESRI Chile S.A. por el licenciamiento del producto para la gestión de información espacial denominada aquí le pido ayuda a la concejala Aguilera es.

Concejala Tamara Aguilera: Es Bundle.

Concejal Francisco Becerra: Ya lo que acaba de muy bien pronunciar la concejala Aguilera eso no sé si administrador usted o le pedimos ayuda a otro director.

Administrador Municipal: Si voy a ver si tengo la capacidad de poder responder, en el fondo la Secretaría de Planificación está solicitando el requerimiento en la contratación directa con este proveedor de ESRI Chile Municipal Chile S.A. con el objeto que los profesionales del Departamento de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría Comunal de Planificación puedan realizar estudios levantamiento análisis de administración y gestión de información y carácter espacial en la comuna de Buin además de la creación de plataformas para visualización de información espacial por un periodo de 3 años esta es una licencia que permitiría la elaboración de estos estudios levantamiento de información y planimetrías para el Plan Regulador Comunal de Buin, Plan Comunal para la Reducción de Riesgo y Desastre de Buin y otros instrumentos de planificación territorial todo esto de acuerdo a las características que se describen en las especificaciones técnicas que se les adjuntó ustedes dentro del punto de tabla como que va a trabajar la, la empresa en este caso que se está proponiendo haciendo el trato directo esta modalidad de contratación se fundamenta en, en el artículo número 10 en el numeral 4 como causal de proveedor único en el cual esta empresa señala o se certifica que sería proveedor único en tal sentido pero que en el fondo es el, la licencia para poder desarrollar estos trabajos que acabo de, de, de señalar se adjunta las cotizaciones, se adjunta el certificado de proveedor único cuenta con la disponibilidad presupuestaria requirente hay un informe también de la dirección jurídica en el cual se pronuncia de forma favorable que proceda esta forma de contratación y los fundamentos que hace la solicitud la secretaria de planificación mayor detalle técnico no sé si está don Diego Requena conectado al concejo si algún concejal quiera hacer consulta en que va a consistir el servicio pero en el fondo es una licencia que permite realizar este trabajo para efecto de poder tener los datos necesarios para avanzar en los instrumentos que señalé al comienzo de la intervención.

Concejal Francisco Becerra: Yo no sé si alguna, alguna concejala o concejal tiene alguna duda después de la explicación que dio el administrador municipal o si está todo okey si no pedimos entonces que algún otro funcionario nos pueda explicar en mayor detalle.

Concejal Ariel Gómez: Por mi parte no concejal presidente, hacer la consulta precisamente porque tal como señalaba otras veces creo que es relevante que cuando se presenten los puntos de cuenta Alcalde se desarrollen un poco más de tal suerte que las personas que ven el concejo a través de la plataforma municipal o vía YouTube puedan entender de qué es lo que se está hablando, porque los documentos nosotros los vemos y los conocemos pero no quienes nos escuchan y ya que no puede venir público al Concejo, por lo menos que las personas que nos ven, si puedan saber de qué se está hablando. Gracias presidente.

Concejal Francisco Becerra: Gracias Concejal Gómez pasamos entonces al segundo punto de tabla está aquí Don Diego requena si quiere siéntese para que no esté.

2.- Dice entonces Propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento de Veredas en Baldosas Calle San Martín, Comuna de Buin”, ID 2723-57-LP24 alguna pregunta observación de este punto por algún concejal o concejala.

Concejala Tamara Aguilera: Yo creo que una vez que exponga el director subrogante.

Concejal Francisco Becerra: Tenemos un tercer punto también tiene que ver con Secpla esperamos para que después nos pueda explicar los dos puntos les parece tres puntos perdón okey entonces como número tres de la cuenta Alcalde.

3.- Secpla presenta el Informe de Gestión Municipal. Primer Semestre 2024”, según lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 21, letra c).- entonces ahora sí le damos la palabra a el director subrogante entiendo de Secpla don Diego Requena quien nos puede explicar estos puntos que dicen relación con el funcionamiento de su dirección.

Diego Requena: Primero que todo buenas tardes concejales y concejalas sí bueno con respecto al primer punto sobre el Programa Quiero mi Barrio el cual se encuentra en ejecución en este caso lo que nosotros estamos solicitando aprobar es la ampliación del plazo del convenio de implementación en este caso la extensión del programa de las fase 1, 2 y 3 hasta el 16 de noviembre del año 2026 esto principalmente se debe por el atraso que tuvieron las obras en, en el proceso de la, de todo lo que fue el diseño y después licitación y construcción ese.

Concejal Francisco Becerra: Sí nosotros, nosotros sí eso lo iba a interrumpir nosotros queremos su.

Diego Requena: Perdón, perdón.

Concejal Francisco Becerra: Opinión va más rápido que nosotros sí si bien son, si bien lo que usted estaba comentando dice relación con Secpla nosotros queremos la opinión respecto del punto número dos y punto número tres de la cuenta alcalde.

Diego Requena: De la cuenta alcalde perfecto.

Concejal Francisco Becerra: Tiene la cuenta Alcalde usted.

Diego Requena: Sí, sí bueno primero el respecto a la propuesta de los puntos dos.

Concejal Francisco Becerra: Mejoramiento de veredas.

Diego Requena: Mejoramiento de veredas y bueno nosotros en este caso presentamos la propuesta de adjudicación ahí es solamente en este caso ahí cuando ya tengamos solicitamos que se llame a comisión en este caso de licitación para poder presentar en detalle el proyecto y después en una próxima sesión poder votar el, el acuerdo entonces por eso solamente nosotros estamos presentando ahora los antecedentes al respecto que ahí finalmente no recuerdo bien cuántas son las empresas en este caso las que se presentaron pero de todas maneras es una licitación que estaría cumpliendo para poder ejecutarse esa obras.

Concejal Ariel Gómez: Perdón presidente el de él punto dos las baldosas de San Martín, ese comprende, -se recuerda- entre que calles es o no.

Diego Requena: Deme un segundo.

Concejal Ariel Gómez: Y lo otro parece yo recuerdo que hace años o sea hace meses atrás también se aprobó y eso no se ejecutado es ese mismo proyecto no sé qué pasó ahí con que era como entre Sargento Aldea Manuel Rodríguez no me acuerdo bien que se iba a arreglar pero que no pasó nada al final.

Diego Requena: Ahí me da un segundo.

Concejala Blanca Rivas: Concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Concejala Rivas.

Concejala Blanca Rivas: Este es el tema que se va a tratar en la comisión de licitación el día jueves a las 08:30.

Concejal Francisco Becerra: Así es.

Concejala Blanca Rivas: Muchas gracias.

Diego Requena: Este punto tiene que ver con la.

Concejal Francisco Becerra: El mejoramiento de mejoramiento de veredas en calle San Martín el ID 2723-57-LP24

Administrador Municipal: Lo explico yo mientras tanto por los antecedentes no está copiado el director de lo que se envió al concejo esto es referente a la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada mejoramientos de veredas en baldosa de Calle San Martín con el ID que ya se señaló con fecha se le propone al concejo eventualmente la aprobación de esta licitación en el cual hay una propuesta de adjudicación que va a conocer en la comisión de trabajo respectivo esto tiene como se indicó un presupuesto de \$89.863.643 impuestos incluido el costo de este trabajo tiene un financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano a través del Fondo Regional de

Iniciativa Local FRIL se señalan los antecedentes de la licitación concejo yo creo que eso lo va a conocer en la comisión respectiva si me dan un segundito se adjuntan los demás antecedentes que tienen que ver propio con la licitación como las declaraciones respectivas de la licitación y en cuanto al mejoramiento de estas veredas en las baldosas calle San Martín en cuanto va a consistir el trabajo no sé si ahí Diego podrá explicarlo un poquito con mayor detalle los profesionales de la secretaría planificación que se podrían acercar al concejo porque lo que tengo antecedentes no acá viene don hola buenas tu nombre perdón.

Administrador Municipal: Don Sergio Cancino va a explicar más menos en qué consiste el proyecto señores concejales para que tomen conocimiento de aquello.

Sergio Cancino: Buenas tardes hay alguna consulta específica de algún tema que me perdí porque en el trayecto.

Concejal Francisco Becerra: Lo que necesitamos saber don Sergio es hay algunas inquietudes respecto de los concejales en el detalle del mejoramiento de veredas en baldosas calle San Martín.

Sergio Cancino: Detalles con respecto a que.

Concejal Ariel Gómez: Si me permite.

Concejal Francisco Becerra: Concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: O más bien una referencia genérica de qué zona es la que se contempla el proyecto ¿las veredas oriente, poniente? ¿que tal cuál calle qué es lo que se va a hacer? porque están los documentos vuelvo insistir tal como he planteado otras veces creo que es de interés para la comunidad que cuando se presentan los puntos en la cuenta alcalde no sea solo un recitado de los puntos de los titulares, sino que se pueda profundizar un poquito si la comisión va a analizar todos los detalles si es más bien una presentación genérica.

Sergio Cancino: Sí bueno la intervención es en la esquina San Martín con Carlos Condell esa es la, en la vereda por San Martín poniente es el remate hacia el sur con Carlos Condell e involucra todo lo que es una bahía de estacionamiento perdón una Bahía de, para el giro de las micro y baldosa tratamiento por el costado tiene intervención también por Condell que también tiene un tema por la accesibilidad universal donde también se ponen vallas peatonales donde se desarrolla toda la esquina también hay un movimiento de, de luminarias de, de semáforo eso es básicamente a nivel de, de la, de los alcances del proyecto pero y esa es la ubicación no es sección es una sección el remate en ambas calles uno rematando hacia el Oriente y otro rematando hacia el Sur por San Martín y con Condell.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias Sergio hay alguna otra pregunta algún concejal o concejala respecto a este tema aprovechando que está acá concejal Álvarez.

Concejal Marcelo Álvarez: Quería consultar por el tema de los árboles porque ahí hay árboles gigantescos y entiendo que tiene que haber una intervención antes de poder ejecutar el proyecto.

Sergio Cancino: Sí el proyecto no contempla extracción de árboles.

Concejal Marcelo Álvarez: Okey muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Gracias concejal Álvarez seguimos entonces ahora con el director subrogante Diego Requena para ver el punto no se si ya tiene la información ya Diego respecto del informe de gestión municipal primer semestre del 2024 por favor lo mismo que decía el concejal Gómez la posibilidad que usted nos pueda explicar si bien esto después se discute en la comisión que preside el concejal Álvarez respecto a presupuesto si nos puede dar algunas luces o grandes rasgos el tema de él presupuesto municipal respecto a la gestión.

Diego Requena: Bueno nosotros en este caso el informe que se presentó en la cuenta alcalde corresponde a todas las finalmente las principales actividades que realiza la secretaría comunal de planificación donde en este caso están a grandes rasgos todas las licitaciones que se fueron abordadas en el primer semestre considerando desde enero hasta el mes de junio lo mismo respecto con todo lo que es la elaboración de proyectos, gestión, postulación a fondos, elaboración de estos proyectos, bases técnicas, planimetrías etcétera también en este caso el seguimiento de las obras que se van realizando respecto a lo que son las rendiciones ya que la mayoría nuestros proyectos están por una parte que son financiados por SUBDERE y otros que son financiados en este caso por el Gobierno Regional a través de FNDR o los FRIL y también en ese caso bueno ahí está también el, todo lo que ha sido el, en este caso correspondiente a las actividades que, que realiza presupuesto diariamente finalmente con la ejecución presupuestaria correspondiente y con respecto a la asesoría urbana en este caso ahí se especifica lo que son todo lo que fue el proceso de validación administrativa del plan de regulador comunal de la consulta pública de la imagen objetivo y los programas en este caso que están adscritos a la secretaría comunal de planificación que son el programa Quiero mi Barrio los viñedos I, II y III, el programa Quiero mi Barrio Clotario Blest Santa Rita y el programa que dio inicio el programa Pequeña Localidades Valdivia de Paine eso a grandes rasgos en lo que trae ese informe estos informe la secretaría comunal de planificación lo ha ido entregando semestralmente y es más bien un avance del, un, una cuenta de lo que realiza la dirección todos los semestres.

Concejal Francisco Becerra: Okey muchas gracias director subrogante si no hay otra observación o comentario respecto a este tema vamos a pasar entonces a la tabla ordinaria del Consejo municipal Hay algún otro tema concejal Gómez okey.

III.- TABLA ORDINARIA:

Uno. - Acuerdo para aprobar Modificación Convenio de Implementación Fase I del Programa “Quiero Mi Barrio” Los Viñedos I, II, y III. Se modifican las cláusulas sextas, séptima, décimo sexta y vigésima; extendiendo la ejecución del Programa hasta el 16 de noviembre de 2026 ya algo dijo el director subrogante respecto a este tema así que si hay algún otro de observación o, o estaríamos okey.

Concejal Ariel Gómez: Concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Dentro de los antecedentes consta que el convenio ya fue firmado por la Municipalidad representada por su Alcalde titular y por la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo documento fue firmado el 03 de julio del 2024 y hay resolución de Seremi de Vivienda y Urbanismo de 29 de Julio que aprueban el fondo la modificación entonces si se me pudiese aclarar o explicar cuál es la intervención del concejo en esta aprobación si es necesario no es necesario porque no, no es determinante al fin de cuenta al parecer entonces eso quiero si se puede explicar.

Concejal Francisco Becerra: Más más que preguntarle al director yo creo que preguntarle a don Gerónimo respecto al punto de nuestra participación como concejo en esta en el punto número uno.

Concejal Ariel Gómez: Si yo creo que la Dirección Jurídica porque el secretario municipal el ministro de fe solamente.

Concejal Francisco Becerra: Perdón tiene razón disculpe don Gerónimo, la Dirección Jurídica se encuentra por ahí conectada la directora jurídica, directora jurídica se encuentra ahí conectada o alguien, alguien de la dirección jurídica.

Administrador Municipal: Concejal, voy a responder yo, pero previamente creo que es importante el requerimiento lo realiza Secpla es probablemente que este requerimiento sea a raíz de solicitud del respectivo ministerio, pero entiendo que este convenio estaría amparado en el artículo 65 letra h) perdón letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades así que director si usted tiene alguna consulta o algún.

Diego Requena: Sí solamente precisar claro efectivamente este convenio tuvimos que tramitarlo con celeridad dado a que hubo un atraso en este caso de por parte de SERVIU en la en el diseño y licitación de las obras en este caso correspondiente al plan de gestión de obras del plan del programa Quiero mi Barrio que consta de tres, del mejoramiento de las sedes de los viñedos I, los viñedos II y viñedos III y a partir de lo anterior finalmente claro de todas maneras corresponde la aprobación y el conocimiento del concejo municipal de que este programa se extiende también al plazo que ya estaba establecido anteriormente entonces dado ahí también que existen recursos que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y pero de todas maneras aquí también fue por una, un requerimiento de, de la

Seremi de Vivienda y Urbanismo que nos pidieron ellos tramitar esto en prácticamente en una semana entonces por eso que finalmente se firmó y también ellos nos entregaron la resolución no obstante nosotros creíamos que era necesario poder informarlo y que también ustedes tomarán en este caso acuerdo de, de esta extensión de, de este programa.

Concejal Francisco Becerra: Hay alguna otra intervención comentario respecto a este punto.

Concejal Ariel Gómez: El convenio original fue aprobado por el Concejo Municipal cierto.

Diego Requena: Sí y las modificaciones correspondientes también.

Concejal Ariel Gómez: Okey.

Administrador Municipal: Ese sería fundamento principal que toda todo instrumento que aprueba este concejo municipal obviamente cualquier modificación que se hace posterior nuevamente se requiere la aprobación para que el concejo este en conocimiento.

Concejal Francisco Becerra: Okey.

Administrador Municipal: Sin perjuicio que si efectivamente estaba revisando entiendo que sí calza dentro de lo que establece el artículo 65 en la letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone suscribir los convenios de programación a que se refiere los artículos 8 bis 8 ter y celebrar los convenios y contratos que involucren monto igual superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales y que requerirán el acuerdo de mayoría absoluta del concejo que en este caso no hay transferencia de recursos por parte de la municipalidad por ese monto pero dice en la segunda parte no obstante aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Concejal Ariel Gómez: Lo que dice el artículo el encabezado del artículo.

Administrador Municipal: Suscribir los convenios de arriba artículo Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para letra h) suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8 y celebrar los convenios y contratos que involucren los montos o que exceda el periodo alcaldicio con los montos que acabo de señalar.

Concejal Ariel Gómez: Lo que pasa es que hago la pregunta porque efectivamente tal como dice el administrador, al final es el Alcalde requiere el acuerdo del concejo para firmar o para suscribir se suscribió antes del concejo o sea es una cuestión de oportunidad y de formalidad legal en el fondo nosotros al aprobar esto vamos a validar cierto lo que ya se hizo yo creo que obviamente por la importancia del proyecto nadie hubiese rechazado la ampliación del plazo entonces el reclamo que yo hago como concejal y atendido lo que dispone la ley es que por qué no se hizo antes de firmar y se nos presenta varios meses después de la firma ese es el punto presidente porque tal como señala el administrador al leer no el texto de la letra j) creo que es sino que el encabezado como parte el artículo se

desprende que el Alcalde debe haber requerido de la aprobación del concejo antes de firmar si hubiese si había alguna urgencia tal como se ha hecho otras veces un concejo extraordinario entonces creo que ese punto es importante dejarlo presente y teniendo claro que lo que vamos a hacer ahora es convalidar lo que ya se hizo eso.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias Concejal Gómez yo también sin perjuicio agradecer la explicación y comentario del Administrador Municipal también me parece que es importante que los directores municipales saber si están presentes porque la directora jurídica le, le llamamos tres veces entonces yo no sé si está con algún tema ahí.

Administrador Municipal: Estaba sin.

Concejal Francisco Becerra: Sin señal.

Administrador Municipal: Con tema de audio, pero me dice que estaba conectada por eso.

Concejal Francisco Becerra: Yo veo conectado a al director de Dideco veo al administrador de la corporación y no sé si la pantalla permite ver si hay más directores que estén conectados porque lo hemos también dicho en otros concejos municipales que la, la importancia de poder tener la opinión de ellos de ustedes obviamente frente a temas que son relevantes para dudas y consultas de los señores concejales y señoras concejales señorita concejal eso.

Concejal Ariel Gómez: Quizás el Director de Control pudiese decirnos algo sobre este punto y cuál va a ser el efecto porque yo entiendo que vamos a estar convalidando al más que estar aprobando más que.

Concejal Francisco Becerra: Si el director de control pudiese también comentar respecto al punto que ha hecho presente el concejal Gómez en relación a el punto número uno de la tabla ordinaria.

Víctor Zúñiga: Aló buenas tardes me escuchan.

Concejal Francisco Becerra: Un poquito un poquito despacio se escucha director.

Víctor Zúñiga: Espéreme un segundo por favor concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Si se escucha Director, pero muy despacio.

Víctor Zúñiga: Ahí está un poco mejor voy a tratar de hablar más fuerte.

Concejal Francisco Becerra: Por ahí sí.

Víctor Zúñiga: Ya en principio concejal déjeme revisar la tabla porque no se si ese convenio habrá pasado por acá por la dirección de control que es un punto esencial para poder pronunciarme respecto del convenio en particular porque no sé si ese convenio cuando fue visado por la municipalidad tenía la visación del de la dirección de control eso es lo que no, no recuerdo en estos momentos en primer término no sé si señores concejales si habrá estado visado ese convenio por, por, por mi dirección.

Concejal Francisco Becerra: Director, lo que ocurre que el Concejal Gómez en el uso de su facultad está pidiendo la opinión de usted y estoy entendiendo que usted no conoce el, el detalle del del convenio perdón del del convenio no sé si no lo tengo a la vista yo pero no sé si está visado por usted.

Víctor Zúñiga: Claro esa sería la primera pregunta sin perjuicio lo anterior yo creo que en este caso debe ser específicamente una como se había comentado antes por los participantes se debe, debe ser una exigencia especial del, del organismo público que está pidiendo que se apruebe este, esta esta modificación porque como muchas veces también pasa por ustedes el tema de los compromisos cuando algunas algunos servicios públicos requieren que el concejo adopte algún tipo de compromiso respecto del financiamiento público de dicha dichos proyectos de inversiones en ese sentido desconozco cuál habrá sido la motivación del del servicio respectivo para requerir esta esta modificación del del contrato del convenio y que dicho dicha modificación haya pasado por, por usted ahora como muy bien dice el concejal Gómez en este caso sería más que nada ratificar el un, un acto ya celebrado y que no sé si haya quedado también sujeto a la eficacia de dicho convenio la aprobación de usted o si ese convenio ya se está ejecutando eso también tengo, desconozco concejal presidente no sé si Secpla nos puede ayudar con eso si está sujeto a esta aprobación que el convenio se, se materialice o se ejecute.

Diego Requena: Si ahí precisar que bueno es un convenio que está en ejecución este desde el programa que viene desde el año 2020- 2021 ejecutándose y en este caso claro viene por un requerimiento de parte de la Seremi por los atrasos que tuvo Serviu en lo que fue la ejecución de las obras entonces acá lo que yo estoy consultando nosotros el procedimiento que se realiza para las modificaciones de los convenios que se aprueban normalmente lo que nosotros hacemos se firma y después se pone punto de tabla con el concejo acá por qué el plazo finalmente la diferencia es porque recién este convenio nos llegó firmado la semana pasada entonces ahí en este caso nosotros por eso nos llegó y lo, lo pusimos como como acuerdo en la tabla de concejo pero en general claro es también para poder validar el, el funcionamiento de él equipo de barrio que en este caso y todas las actividades que están relacionadas con la fase tres que ya la fase de término entonces tenemos ahí una fase dos que correspondía a lo que era la, la ejecución de las obras esas obras están actualmente en ejecución y en este caso todo lo que es el cierre la finalización es lo que respalda este convenio esta modificación gracias.

Administrador Municipal: Concejal presidente si bueno estaba revisando igual los antecedentes acá que se están teniendo a la vista yo creo que en cierta medida se responde a la consulta del concejal Gómez en la parte del convenio en el artículo décimo primero dice suscripción y ejemplares la presente modificación del convenio de implementación fase uno se suscribe de referéndum sujeto en su en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe extendiéndose en un ejemplar quedando una copia digital en poder de la Seremi y el ejemplar físico en poder de la Municipalidad en el caso que la

modificación del convenio anticipado sea firmada con firma electrónica el original será un archivo digital en todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el convenio de implementación fase uno y sus modificaciones aprobado por la respectiva resolución exenta de la Seremi por lo tanto creo yo que al señalar que queda sujeto a la validez a la total tramitación del acto administrativo es decir este convenio queda va a quedar solamente válido una vez que sea aprobado por este concejo y se, se remita al respectivo acuerdo por parte del concejo municipal y respectivo decreto que así lo aprueba y en ese momento tiene la validez y la eficacia jurídica desde el punto de vista de la naturaleza jurídica del convenio en sí mismo por lo tanto no estaríamos hablando de una convalidación sino que estaríamos hablando precisamente del acuerdo de este concejo para la suscripción en los términos que está redactado el artículo que acabo de señalar sin perjuicio de aquello es fundamental que en lo sucesivo de la secretaría de planificación los convenios sean remitidos previamente a la visación de la dirección jurídica porque acabo ver en la visación de este convenio que tampoco está la dirección jurídica ni tampoco la dirección de control tal como acaba enseñar los directores por lo tanto no sé si con eso se aclara el punto.

Concejal Ariel Gómez: Presidente sí yo solo manifestar que no coincido con la interpretación que hace el administrador municipal respecto de la cláusula que citó textualmente en cuanto a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, porque eso claramente el lenguaje administrativo a lo que se está refiriendo es al acto que aprueba posteriormente a la suscripción el convenio que va a ser o la resolución que dicto la Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o el decreto que va a dictar la Municipalidad aprobando el convenio eso es distinto del acuerdo que requiere el Alcalde que lo habilita a firmar el convenio porque acá el Alcalde firmó el convenio sin estar habilitado a firmarlo más aún ahora con las intervenciones que se han hecho tanto del Administrador como el Director de Control constatamos que ni la dirección jurídica lo había visado ni el Director de Control entonces el Alcalde titular firmó solamente el convenio asumo que de buena fe, yo no voy a entrar a discutir ahí de ese tema, obviamente es un tema que es de interés, que es beneficioso para los vecinos que permite a la Municipalidad ejecutar el convenio pero hay una formalidad y las formalidades están hechas por alguna razón, entonces yo no voy a entrar discutir más el punto yo creo que lo que tenemos que tener claro es que desde mi opinión se nos debió haber requerido este acuerdo antes de lo que se está haciendo y de lo que vamos a hacer ahora es validar una situación de hecho que ya ocurrió y yo hasta ahí llego con mi intervención y no comento más el punto.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias Concejal Gómez es cierto que estos temas que en específico no el programa Quiero mi Barrio que se ha ido ejecutando en nuestra comuna hace mucho tiempo y que en mi opinión personal reviste bastantes beneficios para la, la, la comunidad que está ahí no que ver los beneficios que significa el programa Quiero mi Barrio que tiene distintas etapas y en ese sentido yo creo que todos estamos de acuerdo y estamos

todos estamos por siempre aprobar este tipo de convenios para nuestra comuna debido al, al, al a los presupuesto que estos traen y a la inversión que significa para las comunidades contar con el programa Quiero mi Barrio sin perjuicio de ello también entiendo no la, la, la observación y aprensión del concejal Gómez toda vez que me parece también me llama la atención no que la dirección jurídica y la dirección de control no hayan visado este convenio y claro como decía el concejal Gómez los, los protocolos las formalidades y sobre todo en tema administrativo se debe cumplir tal cual lo señala la norma entonces para lo sucesivo también como decía el administrador municipal poder, poder conocer estos convenios con anticipación y que la distintas direcciones que tengan que ver sobre este tema estén al tanto de lo que se le está presentando o preguntando en el futuro tabla perdón.

Administrador Municipal: Concejal a mí me gusta ser bien, bien, claro y transparente me dicen que fue visado por la Dirección Jurídica.

Diego Requena: O sea fue revisado.

Administrador Municipal: Por eso quiero aclararlo por que dije algo.

Concejal Francisco Becerra: Okey.

Administrador Municipal: Y no haya una mala.

Diego Requena: No está visado propiamente tal en el convenio, pero sí.

Concejal Francisco Becerra: Hay un informe de respaldo.

Diego Requena: Pero si se fue presentada a la dirección jurídica.

Concejal Francisco Becerra: Perdón para que quede en el acta entonces borraremos donde decía que no estaba visado para que se señala por parte del director subrogante de Secpla que la dirección jurídica si bien no firmó como visado el convenio existe un informe jurídico entonces director que da cuenta respecto de la pertinencia del convenio eso entiendo no.

Administrador Municipal: Así entiendo que así ahora está la directora jurídica con audio no si pueda.

Concejal Francisco Becerra: Directora Jurídica complementar.

Elizabeth Ubilla: Buenas tardes eso no pasó por la Dirección Jurídica, lo que sí llegó el día viernes fue una solicitud de modificación o de complementación del convenio que nosotros hoy respondimos solicitando que se aclarara y se complementara la información toda vez que vi que está como punto hoy día se iba a tratar en el concejo entonces pedí que aclararan los datos, pero con anterioridad nosotros no lo habíamos visto en la dirección.

Concejal Francisco Becerra: Quisiera entonces parece que estamos un poquito confundido, un segundo administrador, porque me parece importante que tengamos claridad de lo que estamos conversando porque se nos dice que primero no fue visado va decir que no está su

firma digamos en el convenio después nos dice el director subrogante de Secpla que sí está visado pero que no con la firma sino que con un informe jurídico y ahora usted no bueno y el administrador también nos menciona que había sido visado y usted no menciona que no que no fue así entonces le pido por favor que nos vuelva a explicitar cuál fue su función dentro de este convenio qué le preguntaron y usted qué fue lo que hizo para que quede en acta en este concejo municipal directora por favor.

Elizabeth Ubilla: Okey concejal con fecha 04 de octubre se recibió acá en la dirección jurídica el Memo Secpla 1033 por el cual se solicitaba la revisión del documento modificación del contrato de Barrios Programa de Recuperación de Barrios esto llegó el viernes acá nosotros sacamos la respuesta hoy solicitando que se reformule el requerimiento puesto que no quedaba claro que es lo que estaban solicitando se hizo un análisis de este convenio este convenio viene desde el 2020-2021 el convenio establece la forma en que se puede modificar la ejecución del mismo y es a través de una solicitud que debe hacerse directamente en la Seremi y esa solicitud para modificar tiene que estar establecidos los fundamentos a través de los cuales se va se está pidiendo la modificación al parecer esa esa primera modificación ya se realizó a través de ese contrato que ustedes tienen hoy día esa modificación de convenio y lo que ahora estaban solicitando Secpla era una segunda modificación al parecer de la fase dos y por eso nosotros solicitamos aclarar el requerimiento pero el contrato que ustedes, esa modificación que hoy día se está tratando en el concejo no pasó por acá porque se realizó el requerimiento de acuerdo a lo que señalaba el mismo convenio que decía que había que requerir esa modificación directamente ante la Seremi por razones fundadas y antes del vencimiento del plazo lo cual se realizó y se aprobó oportunamente extendiéndose el plazo de ejecución hasta noviembre del 2026.

Concejal Francisco Becerra: Gracias directora aquí el director de Secpla subrogante me quería comentar algo.

Administrador Municipal: Concejal presidente en calidad de Alcalde subrogante voy solicitar la intervención director de Secpla el primer el convenio hay un, un convenio principal cierto ese convenio pasó por concejo.

Diego Requena: El convenio principal sí, sí porque eso finalmente cuando se aprueban en este caso primero hay un convenio de, de colaboración que es entre las instituciones que en este caso la Seremi de Vivienda y Urbanismo y, y, y el municipio por el programa y después se tiene que hacer convenios que en este caso que este caso fue un primero de fase 1, 2 y 3 que con eso finalmente también está asociada la transferencia de recursos que corresponden a la contratación de profesionales corresponde a todo lo que es la implementación muebles computadores etcétera y todo lo que son las actividades relacionadas al programa entonces eso fue eso se firmó eso para tiene que pasar primero por un acuerdo del concejo para poder para poder implementar esos ese ese convenio y ya

después más adelante vienen estas modificaciones que en este caso no fue una solicitud del municipio sino que es una solicitud que esa fue generada desde la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

Administrador Municipal: Es esa primera modificación o esta es la primera.

Diego Requena: No estas no son varias modificaciones por qué.

Administrador Municipal: Okey y las modificaciones fueron pasando por concejo cada una de estas.

Diego Requena: Sí, pero lo que en este caso por qué nosotros las pasamos por concejo porque dado esto después se decretan y está en la contratación de los profesionales entonces en este caso si nosotros no tenemos el acuerdo correspondiente el próximo año no podemos contratar profesionales del programa Quiero mi Barrio.

Administrador Municipal: Perfecto, pero a la pregunta todas las modificaciones anteriores a esta han pasado por concejo.

Diego Requena: Han pasado por concejo y pasan posterior de la misma manera en el fondo se ha firmado el convenio y posteriormente pasan por concejo.

Administrador Municipal: Perfecto hay algún plazo ahora que lo estén apurando que esto tenga que ser aprobado el día de hoy.

Diego Requena: El día de hoy no nosotros tenemos que tenerlo aprobado en este caso antes de, de este año dado a que después del próximo año tenemos el problema de poder contratar a los profesionales correspondientes.

Administrador Municipal: Perfecto en virtud lo que informa el Secretario de Planificación y facultades de Alcalde subrogante voy a proceder a bajar el punto del acuerdo del concejo ordinario para que sea revisado en conjunto tanto por la Dirección Jurídica como la Secretaría de Planificación y se remita próximamente a la brevedad posible al conocimiento de este Concejo ya sea para su sanción así que se baja de la tabla el punto uno de la tabla ordinaria en cuanto al acuerdo que se requería para aprobar modificación del convenio de implementación de la fase un del programa quiero mi barrio los viñedos I, II, III que modificaban las cláusulas sextas séptima decimo, sexta y vigésima entendiéndose la ejecución del programa hasta el 16 de noviembre del 2026 se le va a solicitar a la secretaría de planificación que un informe detallado ponga en conocimiento del concejo, del concejo con la fechas que pasaron los respectivos acuerdos adjuntando los acuerdos y todos los antecedentes necesario para la resolución de este punto eso concejal presidente Concejal.

Francisco Becerra: Administrador sin el ánimo de por supuesto contradecir su facultad y también le pido que usted comprenda que el Concejo Municipal lo presido yo en ese sentido poder sacar los puntos de tabla incorporar puntos de tabla debe ser de común un acuerdo entonces usted está modificando una tabla.

Administrador Municipal: No concejal.

Francisco Becerra: Está modificando una tabla sin preguntarme, me está informando en este minuto entonces tenemos la posibilidad porque yo lo que restaría ahora que yo dijera que estoy de acuerdo, porque el concejo lo presido yo y lo que se genera en el concejo tengo que obviamente estar de acuerdo, entonces si usted considera relevante sacar el punto de tabla podíamos haber suspendido haberlo conversado y porque ahora me está presentando un hecho digamos concreto que yo por supuesto tengo que analizar y que también los demás concejales tienen que analizar para si están de acuerdo en que se baje el punto de tabla, por lo tanto si tenemos la duda respecto a las facultades que tengo como concejal presidente ahí sí podría ser la Directora Jurídica o secretario el secretario del concejo municipal que nos explique finalmente cuáles son las facultades que yo tengo porque si me va si me voy a sentar aquí a solo leer si me voy a centrar solo aquí a leer no tiene mucho sentido la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es bien clara en el sentido de cuál es el rol que yo ejerzo en este tema y si quiere si usted quiere damos lectura al artículo 62 inciso final de la ley 18.695 para que no quede tampoco ninguna duda, yo no quiero obviamente entrapar nada, pero si usted me va a presentar los hechos así y no me va no me deja más opción que aprobar o rechazar no tiene mucho sentido que yo me sienta aquí a leer, eso es lo que yo quisiera que pudiéramos, pudiésemos aclarar no sé si la directora jurídica para que también quede para los demás concejales pueda dar lectura al artículo 62 inciso final de la ley 18.695 en orden a que podamos todos estar al tanto de las facultades que le competen al concejal presidente en el periodo que ejercerá justamente este rol más allá de los protocolares que evidentemente los conocemos y si yo estoy equivocado evidentemente no hay ningún problema pero preferiría que la directora jurídica nos diera esa lectura o también su opinión respecto a este punto en particular muchas gracias y esperamos entonces la Directora jurídica

Administrador Municipal: Concejal Presidente.

Concejal Francisco Becerra: 65 si no me equivoco

Administrador Municipal: 65 no, no.

Concejal Francisco Becerra: Si tengo la duda concejal.

Administrador Municipal: Si yo concejal presidente, concejal presidente, concejo.

Concejal Francisco Becerra: Perdón administrador.

Administrador Municipal: Si yo tengo entendido que es facultad del Alcalde que esta expresado en la ley bajar los puntos de tabla antes de la sanción por eso es que lo planteo en esos términos, en ningún caso que así se entendió, pido la excusas respectiva al Concejo Municipal por lo que usted acaba plantear, pero si le voy a pedir unos minutos para buscar la norma y tener certeza si es que esa facultad la tiene el Alcalde en este caso Alcalde

subrogante o es una facultad que como usted plantea tiene que ser con acuerdo del concejo si nos da un minutos para poder resolverlo.

Concejal Francisco Becerra: Yo solamente quiero, quiero que no quede duda porque evidentemente como lo dije yo cuando asumí la, la presidencia de él concejo municipal no voy a hacer nada más de lo que la ley me faculta y tampoco voy a desconocer el rol suyo como administrador y Alcalde subrogante que por supuesto tiene la facultad usted de él funcionamiento normal del servicio en eso nadie lo pone en duda, pero le insisto en el punto porque ahí me daba, me parece muy importante que la Directora Jurídica nos pueda aclarar el concepto de cuáles son las facultades que yo ostento en este en este periodo para que no tengamos confusión porque tenemos todavía tres o cuatro concejos por delante para que no tengamos que estar debatiendo siempre me parece pertinente que hagamos un, un, un receso a fin de que la directora jurídica nos pueda aclarar el punto en cuestión le parece 5 minutos directora para que usted pueda revisar ahí nos pueda después contar.

Elizabeth Ubilla: Si concejal.

Concejal Francisco Becerra: Okey.

Elizabeth Ubilla: Muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Gracias entonces hacemos un receso hasta que la directora jurídica nos pueda nos puede dar la explicación sí están de acuerdo don Gerónimo tengo, tengo que pedir votación para el receso.

Concejal Francisco Becerra: Están de acuerdo concejal Álvarez en un receso de 5 minutos concejal Sánchez concejal, concejala Aguilera.

Concejal Francisco Becerra: Concejal Fuentes.

Concejal Pedro Fuentes: Creo que es más prudente que avancemos mientras busca la información la directora para que avancemos con los otros puntos que quedan que son cuatro.

Concejal Francisco Becerra: Concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Sí Alcalde o sea concejal presidente, yo creo que este punto es de vital importancia yo no quiero ser grave pero efectivamente hay atribuciones que tiene por una parte el Alcalde subrogante como jefe de servicio desde el punto de vista administrativo y hay otras atribuciones que tiene el concejal presidente en su calidad presidente del concejo municipal, tanto en lo en la parte operativa del concejo en lo funcional como en la representación protocolar en donde es el Alcalde perdón es el concejal presidente quien debe concurrir a actos y hacer uso de la palabra en representación de la municipalidad, no el Alcalde subrogante y dentro de esas facultades como presidente del concejo es al presidente del concejo el concejal presidente quién determina las tablas del concejo y quien prioriza los puntos por lo tanto ese punto, me es de interés poder precisarlo y aclararlo y yo

estoy de acuerdo en hacer el receso por el tiempo que sea necesario para evitar que esto siga escalando y llegar a diferencias mayores.

Concejal Francisco Becerra: Sí yo también como lo dije al momento de hacer uso de la de mi palabra es mucho mejor para la tranquilidad de todos los que somos parte de este Concejo Municipal para que no queden dudas respecto a la interpretación en lo que yo puedo entender como facultades que ostento en este periodo y las que tiene por supuesto el administrador municipal como Alcalde subrogante de nuestra comuna y para eso creo que es importante que la directora jurídica que por lo demás es la dirección que asesora jurídicamente a los concejales y concejales que podamos esperar su pronunciamiento para como decía el concejal Gómez no tener que estar cada cierto tiempo volviendo respecto a cuáles son las facultades que tengo yo y las que tiene el administrador municipal como Alcalde subrogante de la comuna sin ir más lejos solamente para mencionar esta esta tabla en particular se me presentó yo suscribí mi firma por supuesto pero no fui informado previamente por lo tanto también creo que es importante que se aclare la, lo que la ley señala respecto a este tema y me parece que es de vital importancia para la tranquilidad también de los demás concejales y concejales y por supuesto que también para los directores municipales y para la comunidad en general saber cuáles son los roles que tenemos en este minuto no sé si no la directora jurídica.

Concejala Tamara Aguilera: Concejal presidente de hecho sí de hecho sin ir más lejos en una de esas también nos pueden consultar yo entiendo no recuerdo en este momento dónde lo leí pero que usted como concejal presidente incluso puede incidir en el orden de la tabla ordinaria, si usted lo considera pertinente pudo haber puesto en primer lugar lo de la Corporación, por ejemplo, pero eso también puede ser me imagino yo aclarado dentro del punto mismo.

Concejal Francisco Becerra: Si yo como yo como, como lo dije vuelvo, vuelvo con mi intervención inicial yo no voy a, a ejercer más facultades que la ley me otorga pero evidentemente tampoco me voy a generar me voy a poner un obstáculo para que la gestión funcione pero evidentemente me parece que es importante yo tengo claro cuál es mi rol pero me parece más importante también que la directora jurídica aclare en esta sesión de concejo cuáles son los facultades que tengo como concejal presidente respecto a este periodo.

Concejala Blanca Rivas: Concejal presidente no me consultó si yo estaba aprobada llevamos ya vamos para los 3 minutos.

Concejal Francisco Becerra: Concejala Rivas.

Concejala Blanca Rivas: Yo estoy apruebo los minutos, pero hagámoslo ya porque hemos esperado.

Concejal Francisco Becerra: Ya okey vamos entonces ya que se ha generado este este tiempo de, de, de receso si la directora jurídica nos pudiese también corroborar o dar lectura están revisando okey entonces esperemos un minutito más yo por mientras para avanzar voy a dar lectura al artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades para que también le quede claro a los demás concejales y concejalas este punto en particular artículo 65 de la ley 18.695 si falleciere o cesare en su cargo algún concejal durante, voy a dar lectura completa para que tenga contexto durante el desempeño de su mandato la vacante se proveerá con el ciudadano que habiendo integrado la lista electoral del, del electoral del concejal que provee la vacancia habría resultado elegido si a esa lista hubiera correspondido otro cargo si el concejal que cesare hubiera sido elegido dentro de un subpacto la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiera resultado elegido si a ese subpacto le hubiera correspondido otro cargo en caso de no ser Alcalde la regla anterior la vacante será proveída por el concejo por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio de entre los incluso de los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido al momento de ser elegido quien hubiera motivado la vacante los concejales elegidos como independientes no serán reemplazados a menos que hubiere hubieren postulado integrando listas en este último caso se aplicará lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo el nuevo concejal permanecerá en funciones al término que le faltaba al que originó la vacante pudiendo ser reelegido en ningún caso procederá procederán perdón elecciones complementarias aquí después viene lo relativo a la subrogancia de voy a dar lectura si perdón, perdón, perdón me fui para el artículo, artículo 62 espérate ahí sí sigo o esperamos a la directa.

Elizabeth Ubilla: Concejal.

Concejal Francisco Becerra: Directora.

Elizabeth Ubilla: Le señalo ya el punto puede ser.

Concejal Francisco Becerra: Sí si usted tiene la.

Elizabeth Ubilla: Ya primero el artículo 107 inciso tercero de la ley 18.675 regula el caso en que un Alcalde postulara a reelección o su elección como concejal en la propia comuna al respecto hay diversos dictámenes de la Contraloría entre ellos hay uno que señala que cabe señalar que el concejal que ejerce el cargo de presidente durante la subrogancia solo puede convocar al concejo en los mismos términos que el Alcalde titular ya que la modificación legal no ha investido de atribuciones adicionales a aquel concejal en dicho contexto la jurisprudencia administrativa contenida entre otros en los dictámenes 10955 del 2014 a precisado que el concejal que presida el cuerpo pluripersonal durante la subrogancia del Alcalde y que le corresponde convocar al concejo es quien tiene la facultad de determinar las materias a tratar en las sesiones respectivas lo anterior ya lo anterior es sin perjuicio que el aludido concejal al que le corresponda presidir el ente colegiado deba necesariamente coordinarse con el funcionario municipal que subroga al Alcalde las funciones específicas

de administración de la entidad a fin de fijar las materias a incluir en la anotada tabla dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en los artículos tercero, quinto inciso primero de la ley 18.575 en cuanto prescriben que la finalidad del administración de la cual forma parte las municipalidades es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente es decir requiere un acuerdo de las partes y por otro tenemos el reglamento de funcionamiento interno del concejo que establece que por resolución del Alcalde podrá retirarse una o más materias de la tabla la cual deberá informar al concejo al inicio de la sesión a su vez de forma excepcional el Alcalde con el acuerdo de los dos tercios de los concejales y concejales presentes en la sala podrá incluir en la tabla ordinaria algún punto que estimará relevante o retirar otro esto es el artículo 20 del reglamento interno del concejo.

Concejal Francisco Becerra: Gracias directora yo creo que el punto ha quedado bastante claro en orden a que tengo, tenemos perdón, tenemos de la de la lectura que hizo la directora jurídica del artículo en cuestión queda clarísimo que el concejal presidente quien asume las facultades que tiene el Alcalde en esta materia en particular debido a la subrogancia que asume en el orden a la conducción la convocatoria y todas las facultades que tiene el Alcalde en orden al concejo municipal en este sentido y luego el reglamento del propio concejo municipal que establece que será el Alcalde quien podrá retirar los puntos de tabla a mí me queda clarísimo la interpelación no sé si usted tiene algo más que comentar.

Administrador Municipal: Si no, solamente, absolutamente de acuerdo con usted concejal solamente que en cuanto a la representación protocolar efectivamente la tiene el concejal presidente en el caso suyo nos estamos contestes, en cuanto a quién preside el concejo municipal eso también la tiene el concejal presidente en este caso usted concejal Becerra, en cuanto a convocar al concejo municipal también lo tiene el concejal presidente por eso la citación se le pide que la firme el concejal Becerra, pero en cuanto a los puntos que se fijan desde la municipalidad para que sea en conocimiento del concejo eso tiene que ser conversado si bien esa facultad está entregada al concejal que preside el concejo, en este caso de la subrogancia del Alcalde, pero sí tiene que ser previa coordinación con el funcionario municipal en este caso que lleva adelante la administración que en este caso es mi persona.

Concejal Francisco Becerra: Así es.

Administrador Municipal: Por lo tanto, los puntos de tablas van a ser comenzados cumpliendo en esa parte con la norma con lo que se acaba de señalar y con lo que ya está resuelto un dictamen bastante claro desde Contraloría General de la República.

Concejal Francisco Becerra: Sí.

Administrador Municipal: Y en cuanto al último punto referente a la facultad de bajar o no o mantener los puntos eso aplica claramente al reglamento interno del funcionamiento del

concejo que ustedes mismo aprobaron por lo tanto en ese en ese sentido facultad del Alcalde como se ha hecho además siempre durante los últimos concejos con la diferencia que al incluir un punto requiere el acuerdo por los dos tercios del concejo ese es la, la posición.

Concejal Ariel Gómez: Si me permite presidente.

Concejal Francisco Becerra: Dame un segundo concejal Gómez yo creo me parece ahí sí mire yo, yo no tengo por ánimo ni me gusta ejercer y vuelvo a insistir más facultades que lo que la propia ley me otorga pero el día 27 de septiembre yo envié una carta en mi calidad de concejal presidente dirigida al administrador municipal donde justamente hacía presente cuáles son las facultades que me otorga la ley en este periodo no y en ese sentido fui clarísimo la carta la tiene usted administrador y donde señalé por supuesto que iba a ejercer esta función perdón que iba a ejercer mi función con apego no por supuesto a la Ley Orgánica de Municipalidades ahora tenemos dos, dos temas entonces tenemos por la por, por una parte una Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y un reglamento un reglamento que tiene una, una es una norma de rango inferior por lo tanto no se me puede a mí hacer que se me aplique no una norma de rango inferior respecto a lo que la Ley Orgánica señala por lo tanto yo tampoco y siendo super honesto no, no quiero tampoco generar con esto una polémica necesaria pero yo no fui y usted y yo no conversamos estos puntos de tabla sino no que se me se me hicieron presentes el día viernes por supuesto que quiero excluir de toda responsabilidad al secretario municipal y evidentemente para el buen funcionamiento del concejo municipal suscribí esta acta pero también en mis puntos de tabla pero en mis puntos de incidente quería hacer presente pero se adelantó la discusión respecto que espero que en lo sucesivo podamos también usted y yo conversar los puntos de tabla que van a dar espacio a los tres o cuatro concejos que tenemos y respecto ya que estamos hablando de mis facultades como protocolar le quiero recordar al administrador municipal que en las actividades que yo he sido, he asistido no se me ha señalado la posibilidad de dirigir unas palabras en término de representación del concejo municipal y es más el día 27 de septiembre en comunicación con la encargada de comunicaciones del Alcalde pedí la agenda que tenía la municipalidad de todas las actividades que tenemos de aquí hasta el 27 de octubre y se me señaló que no había ninguna que se iban subiendo periódicamente por lo tanto yo con la mejor de las intenciones con la mejor de los ánimos le pediría no solamente que nos atengamos al tenor literal de lo que dice la Ley Orgánica y que por supuesto mi ánimo y voluntad es que este concejo se pueda dirigir de la mejor manera donde todos tenemos la posibilidad de hablar de interrumpirnos y de criticar por supuesto pero con respeto y como le he dicho me quedan clara cuáles son las facultades que la ley me otorga y por supuesto también usted como abogado entenderá que no me voy a someter a un reglamento que tiene una norma inferior respecto a una Ley Orgánica concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Si concejal presidente en otros tiempos esta discusión da origen a situaciones bien compleja través de la historia de Chile el periodo colonial era compleja esta diferencia y conflicto entre las facultades que tenía una u otra autoridad.

Concejal Francisco Becerra: Alcalde va a entrar o se va a quedar fuera ya.

Concejal Ariel Gómez: Pero lo que sí tengo claro, es que el administrador municipal o quien o quien subroga en realidad la calidad de al Alcalde en la esfera administrativa de la municipalidad, puede participar del Concejo Municipal con derecho a voz y eso está expresamente en la ley, por lo tanto, como es derecho a voz malamente puede tener facultades decisorias respecto a lo que ocurre al interior del concejo y a la tabla si se baja o no se baja un punto por lo tanto administrador yo creo que está equivocado su análisis al llegar a ese nivel y entiendo que el reglamento en realidad claro cuando se trabajó no pensamos en esta situación para ser sincero y pensamos en que el Alcalde siempre está presente en el concejo, pero no es así o no contempla estas situaciones en donde el Alcalde no está por un periodo largo como ocurre en época de elecciones municipales por lo tanto entendiendo el contexto y el sistema normativo claramente el Alcalde subrogante que asiste al concejo con derecho a voz, no tiene facultades decisorias como para bajar un punto de tabla y es claramente el presidente del concejo quien asume dichas facultades que son propias del Alcalde titular, pero cuando es reemplazado por un presidente es el presidente quien tiene esa facultad hay que coordinarla con usted claramente pero con el administrador municipal, pero podría el presidente disponer no incorporar un punto en una tabla o podría considerar incorporar otro punto que me voy a adelantar también a la hora incidentes, pero creo que es relevante poder incorporar pronto la elección del concejal que tiene que reemplazar a Claudio Salinas en el Consejo Comunal de Seguridad Pública y ese punto debería haber estado hoy día por ejemplo, así que yo creo que aquí no quiero seguir alargando la discusión pero claramente hay que delimitar bien la facultad y atribuciones de cada uno para que ninguno pase más allá lo que corresponde pero en este caso creo que administrador usted su interpretación no es la correcta.

Concejal Francisco Becerra: Gracias concejal Gómez dado que ya tenemos el punto.

Administrador Municipal: Concejal Presidente.

Concejal Francisco Becerra: Perdón administrador.

Administrador Municipal: Sí mire a mí la preocupación que tiene usted efectivamente la única preocupación que tiene este administrador hoy día que por normativa estoy de Alcalde subrogante que es el principio de legalidad lo que yo he planteado claramente dice relación y cuando señalé el tema de bajar la punto tabla es porque siempre el Alcalde subrogante cuando lo subroga en la sesión del concejo de acuerdo al reglamento interno municipal del reglamento del concejo municipal tiene esas facultades que me saca un argumento usted claro que una Ley Orgánica el reglamento yo lo recojo y creo que debiese ser así lo mismo que está planteando el concejal Gómez el argumento que señala que

claramente el Alcalde subrogante tiene derecho a voz o no, no a voto son argumentos legítimo válido y de todo sentido común jamás atribuirme mayores competencias o atribuciones que aquellas que señala la ley lo único que me preocupa y que también lo quiero que quede presente en acta que indistintamente lo que resuelve el concejo porque como ustedes bien lo plantean el concejo para mí también un órgano el segundo órgano o tanto igual más importante que la figura del Alcalde en la toma de decisiones de la municipalidad quede en acta mi postura referente a que acá debiese primar el reglamento interno del concejo municipal para efecto de la validez de los actos que va a tomar este concejo y que en cuanto a lo demás es lo que acabo de señalar que evidentemente el concejal que preside, preside el concejo protocolar lo corresponde protocolarmente el concejo pero que en cuanto a la figura del Alcalde subrogante solamente se va a limitar al derecho a voz en este concejo por una decisión que están tomando el día de, de hoy con una interpretación de ley porque otro sería pedir un pronunciamiento a contraloría para la materia pero de aquí a que tengamos respuesta contraloría probablemente ya sea vamos a tener el Alcalde titular de vuelta.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias administrador.

Administrador Municipal: Yo solo para poder terminar para hacerme para no ir a la hora incidente y en cuanto al tema de las actividades de la municipalidad también hay que distinguir porque hay actividades que, que organiza la municipalidad y que esa se pidió por correo en el cual fueron copiados todos ustedes a propósito también de un correo suyo concejal Becerra de que todas las direcciones tienen que hacerles llegar las invitaciones respectivas a los concejales y a las concejalas de estas actividades y además por dar cumplimiento a la ley de propaganda electoral en cual tienen que ser considerados los candidatos los distintos cargos de elección popular pero hay actividades que son de entidades privadas que ahí nosotros tenemos cero incidencia a quién invitan o a quién no invitan eso como dejarlo claro en cuanto a la agenda del Alcalde para para poder dar respuesta a lo suyo el yo no trabajo con una agenda hoy día como Alcalde subrogante o sea en la medida que hay una actividad se dice que tengo que ir se va agendando pero también ustedes están copiados en esos correos para que puedan trabajar su propia agenda en el caso suyo pero no podemos tener una persona que trabaje una agenda paralela versus la que se, se, se va a hacer son muy pocas las actividades también que van que se van realizando pero en ese sentido yo quiero darle esa claridad que cuando son actividades que hacen otras entidades son ellos los que ven si dan no dan la palabra quién se la dan no, no tengo incidencia en eso lo que sí está garantizado que si es una actividad municipal eso sí acá quien protocolar le corresponde dar las palabras los saludos el concejal que preside en la medida que esto se haya dispuesto por la por la misma actividad eso.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias administrador yo solamente quiero decir lo siguiente a mí no me asiste la, la intención ni la voluntad de figurar este tiempo me asiste la voluntad y el compromiso de que el concejo municipal pueda funcionar de la mejor

manera posible entregando no solamente equidad para mis colegas y que puedan también ellos poder referirse a los temas que consideran relevantes me asiste obviamente el cumplimiento de la ley irrestricta como concejal presidente y por supuesto como abogado pero también quiero ser muy claro yo no he pedido que se me haga una agenda paralela yo solamente pedí que se pudiese justamente entregar la agenda de actividades públicas señalé del municipio con la finalidad de representar al concejo municipal en dichas actividades y se me respondió que la en el periodo consagrado, perdón, consignado entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre no había actividades municipales y a mí me llama la atención que una municipalidad durante un mes no tenga actividades comillas oficiales a las cuales yo evidentemente en mi rol de concejal presidente debo representar al Concejo Municipal dicho eso, ya que no vamos a correr, perder el tiempo ¿no? en que la Contraloría se pronuncia respecto que es un tema, un tema complejo capaz que nos llegue la respuesta de la Contraloría como usted bien dice cuando tengamos al alcalde titular me parecería sí importante que la directora jurídica pudiese ¿no? enviarnos a los concejales y concejalas un breve no informe en derecho una, una minuta si usted así lo quiere ver, respecto a lo que, respecto lo que perdón, respecto a lo que dijo la administrador de la norma o rango constitucional respecto a un reglamento, a un reglamento que nos dimos nosotros mismos, yo entiendo salvo que esté muy equivocado que nosotros nos regulamos por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el reglamento obviamente regula el funcionamiento interno de nuestro concejo, si usted pudiese enviarnos a lo mejor en una minuta un correo explicativo para que también los demás concejales y concejalas tengan esa claridad, dicho eso y dado por superado el punto vamos entonces a pasar a.

Juan Astudillo: ¿Concejal en definitiva bajamos el punto para que tomen la decisión ustedes no de acuerdo al reglamento entiendo o Estamos de acuerdo en bajar el punto?

Concejal Francisco Becerra: Bajamos el punto.

Concejal Ariel Gómez: Perdón, se baja por propuesta del señor alcalde subrogante y por aceptación o aprobación del presidente.

Concejal Francisco Becerra: Así es, entonces vamos a bajar con la solicitud del alcalde subrogante y con acuerdo del concejal presidente el número dos de la Tabla Ordinaria que es: acuerdo para aprobar el compromiso, perdón punto uno, perdón el uno perdón, entonces se, se baja el punto número uno de la Tabla: acuerdo para aprobar la modificación al convenio de implementación fase una del programa Quiero Mi Barrio Los Viñedos I, II y III y se modifican las cláusulas sexta, séptima, 16ta y vigésima entendiendo la ejecución del programa hasta el 16 de noviembre del 2026, entonces estamos de acuerdo, pasamos al número dos: Acuerdo para aprobar el compromiso de la Municipalidad para los costos de operación y mantención de Proyecto "Mejoramiento multicancha Nuevo Buin Etapa IV, comuna de Buin" código BIP 40062343 postulado a la convocatoria FRIL 2024 del Gobierno

Regional Metropolitano, entonces ahora en votación ¿no? ah disculpe, concejal perdón, director subrogante nos puede explicar ahí o concejal Álvarez primero.

Concejal Marcelo Álvarez: Concejal presidente del punto número dos al cinco son los mismos acuerdos, diferentes proyectos, acuerdo para aprobar compromiso, ¡Ah! verdad tiene razón, entonces sería bueno que nos explicara los dos porque no pasaron por comisión.

Concejal Francisco Becerra: sí.

Concejal Marcelo Álvarez: Eso quería comentar.

Concejal Francisco Becerra: Director permiso.

Diego Requena: Permiso, bueno explicar de todas maneras, claro nosotros en su momento presentamos en el llamado en este caso del FRIL 2024 presentamos 10 iniciativas a las cuales se postularon, pero dentro de esa finalmente Ahora hay una nueva eh circular de SUBDERE donde señala que los proyectos que lugares donde se postulen iniciativas para desarrollar ya sea de SUBDERE o del Gobierno Regional, donde hayan tenido anterior a 5 años hayan tenido alguna intervención, alguna modificación, algún mejoramiento ese espacio no quedan admisibles finalmente estos proyecto y eso no sucedió con dos sectores por lo tanto, en este caso nos presentaron desde la revisión desde el Gobierno Regional y nosotros pudimos ingresar finalmente estas dos nuevas iniciativas, acá bueno nos acompaña Sergio Cancino que en este caso que nos va a entregar en detalle y nos va a explicar de qué consiste cada proyecto y también cuál finalmente son las, la aprobación propiamente tal de que se va a votar a continuación.

Concejal Francisco Becerra: gracias ¿tiene alguna presentación Sergio o así no más, se puede proyectar o en honor al tiempo lo hacemos así sin presentación? Ya, no, me dice que se demora mucho ¿si usted nos puede enviar la presentación por correo electrónico? ¡Ah! ya ¿alguien lo requiere por correo electrónico? Si alguien lo requiere usted lo puede enviar, cabe ser presente que don Sergio Cancino es arquitecto y tiene una vasta trayectoria en nuestro municipio, don Sergio.

Sergio Cancino: gracias concejal, claro como explicaba Diego básicamente lo que, lo que se está haciendo con estas dos iniciativas es reemplazar las dos anteriores que tuvieron observaciones críticas por parte del GORE, que la habían aprobado en una ocasión anterior que era el tema del Skatepark, los Sembraderos del Skatepark y la ampliación perdón, la ampliación del circuito de calistenia en el Nuevo Buin, o sea perdón en el Solar Uno, claro cómo les decía tuvo una, dos observaciones que eran críticas que nos impedían obtener la admisibilidad en el tiempo que se requiere, nosotros para estos proyectos tenemos que tener la admisibilidad ahora el 30 de octubre, por lo tanto se tuvo que realizar estas dos que teníamos, estas dos, estas dos propuestas que habían quedado en cola y se subieron al portal, se hicieron los ingresos, se hicieron los proyectos, se realizó todo lo necesario para

la postulación, ahí tenemos la primera instancia que es la multicancha, el mejoramiento de la multicancha Tierras del Maipo que es una multicancha que está al costado de la sede, que está muy molesto como pueden ver en el registro fotográfico de las páginas 4 a las 7 donde se puede ver el equipamiento deportivo que está en mal estado, el cierre lo mismo, el pavimento exactamente igual, este proyecto contempla la demolición de todo lo existente, todo lo que está en mal estado incluyendo el cierre perimetral, también contempla la construcción completa de la multicancha integral con el cierre perimetral de 6 metros, equipamientos deportivos de las tres disciplinas, arco de fútbol, aros de basquetbol y el tema de voleibol, por otro lado tiene un contexto inmediato que también se desarrolla que es el área de descanso donde se reponen las graderías que existen ahora que están en pésimas condiciones, tiene también basureros e iluminación peatonal, en la sección norte hay una pequeña circulación que se pavimenta con veredas de 1 metro y medio para dar solución a la accesibilidad universal, esto es en todos los aspectos está pensado por el tema de la accesibilidad universal también con las escorrentías del agua lluvia tiene todas las pendientes y todo lo que está normativamente solicitado, después de la página 9 pueden ver el resumen de la tabla de costos de operación y mantención donde está desglosado, esto va acompañado con un informe, en el informe está el detalle de cada uno de los costos y a qué equivalen, por ejemplo acá dice: ropa de trabajo e insumos, ahí está el desglose de toda la ropa de trabajo e insumos que está en el informe que se los vamos a hacer llegar, lo mismo con las herramientas y los equipos, por otro lado también está la mantención de tareas ocasionales donde está la reposición, perdón la reparación correctiva del pavimento y el cierre perimetral, estos son gastos anuales por lo tanto, da un total perdón de \$4.895.143, mensual \$407.929 ahí también está incluido el gasto operacional que es el de electricidad, en rigor esto es un análisis que se hace económico que lo requieren y lo solicitan por parte del GORE, pero no necesariamente se va a incurrir en estos gastos, porque mucho de esto existe, hay personal de la municipalidad que puede dar esta solución, pero si el consumo en los gastos de operación eso si tiene que ser abordados por iniciativa eso es con respecto a Tierras del Maipo ¿no sé si alguien tiene alguna consulta o algo con respecto a esta iniciativa?

Concejal Ariel Gómez: Perdón.

Concejal Francisco Becerra: Concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: ¿Si me permite? me llamó la atención, yo, o sea se entiendo el contexto, hemos visto otros proyectos similares, ¿pero vamos a colocar un solo basurero en el sector?

Sergio Cancino: Sí, lo que pasa es que habíamos pensado colocar otro, pero por temas del espacio por las graderías que estamos proyectando no nos da, porque las graderías tienen que tener espacio de transferencia para el tema de accesibilidad universal, entonces o era

colocar una gradería y más basureros al lado de cada uno de los postes de iluminación o no colocar el espacio de transferencia para la accesibilidad universal.

Concejal Marcelo Álvarez: Una pregunta, gracias concejal presidente, nosotros como concejo municipal durante los últimos 4 años y yo personalmente durante los últimos 8 años creo que he apoyado el 100% de estos proyectos y estas postulaciones, quería comentar que ayer me llegó un audio de un dirigente vecinal del sector El Solar de Buin donde él le comentaba a sus vecinos que si el alcalde Miguel Araya perdía las elecciones estos proyectos quedaban al tiro en **standby**, le quería consultar a usted administrador municipal que lo diga acá estos proyectos ... ¿perdón, perdón dijo algo concejal?

Concejal Manuel Sánchez: No yo dije el vecino cómo le pregunta lo que dice

Concejal Francisco Becerra: Yo les quiero pedir Concejal Álvarez y Concejal Sánchez le pido por favor que me pida la palabra cuando quiera hablar y no interrumpir al concejal Gómez, perdón Álvarez, lo mismo también los demás concejales, muchas gracias, concejal Álvarez tiene la palabra.

Concejal Marcelo Álvarez: Sí, correcto, le vuelvo a repetir, en una reunión un dirigente del sector El Solar me enviaron ese audio donde decía claramente que si el alcalde Miguel Araya perdía las elecciones estos proyectos no iban a continuar, estoy hablando con el administrador municipal y le van a dar la palabra si usted la pide ser alcalde, entonces yo quería como estos concejos son grabados que el administrador municipal me diga ¿si esto tiene alguna injerencia en la votación en estos proyectos que se están postulando donde el concejo habitualmente los aprueba en un 100%?

Concejal Francisco Becerra: Gracias concejal Álvarez, entonces usted le hace la pregunta al alcalde quién puede responder, perdón alcalde subrogante quién puede responder.

Juan Astudillo: Ahora puedo hablar con, toca lo bueno y lo malo a veces, pero sí, pero no claramente esto no depende del alcalde de turno, son proyectos de largo aliento que se tramitan por la municipalidad, son impulsados por la Secretaría de Planificación y en tal sentido estos acuerdos son necesarios para poder avanzar en estos compromisos que asume la municipalidad, de hecho son compromisos que involucran montos y que estos montos evidentemente después vuelve la discusión del nuevo concejo que va a empezar el periodo del año 2025 al año 2029, así que en ningún caso se puede atribuir a una persona determinada el logro de estos proyectos.

Concejal Marcelo Álvarez: Muchas gracias don Juan, muchas gracias concejal presidente, es bueno aclararle a los vecinos estos temas porque es lamentable que se haga campaña con procesos municipales que los hemos apoyado todos, de hecho estamos inaugurando proyectos que vienen desde otros alcaldes, por ejemplo el Centro cultural, el hospital de Buin donde hay muchos dirigentes también de la salud que han apoyado durante muchos años, yo recuerdo que desde que era Consejero de la Sociedad Civil que estábamos

levantando la bandera del nuevo hospital para Buin, estamos hablando desde que yo entré acá 15 años aproximadamente y esto viene de más atrás, entonces es importante que no se haga mal uso de esto porque probablemente mañana aparezcan algunos candidatos diciendo que estos proyectos son prácticamente de ellos cuando en realidad han sido apoyado por todos los concejales y concejales de este municipio, eso solamente.

Concejal Francisco Becerra: Gracias Concejal Álvarez.

Concejala Blanca Rivas: Concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Concejala Rivas tiene la palabra.

Concejala Blanca Rivas: Con respecto al mismo tema que están mencionando sobre las multicanchas que lo pregunté desde el primer año que estoy como concejala, porque al poder visitar las villas y varios sectores de la comuna hay muchas canchas que están en mal estado, dentro de ella estaba la de Carlos Figueroa de Linderos que fue mejorada y eso yo lo agradezco, agradezco el proceso, el progreso disculpe, en una comisión de licitación pregunté a don Óscar ¿si venían más mejoras para multicanchas o si venían más multicanchas? y me dijeron que no venían más multicanchas ni mejoras ni nada, entonces ahora aparece en dos, yo encuentro que está muy bien el tema de las multicanchas siempre yo he preguntado, de hecho pedí el catastro de todas las multicanchas de la comuna que están en mal estado en Maipo sobre todo hay muchas, Linderos, Valdivia de Paine no tiene multicanchas para los niños, entonces por eso siempre pregunto porque esto es un tema social, es un tema que tiene que ver con el deporte, con los niños, con que puedan ellos tener un momentos de recreación, entonces en licitación, en las comisiones que yo participo en la mayoría ¿ya? y de Finanzas y Presupuesto también pregunté ¿si venía más mejoras de multicanchas? a la cual me dicen que no viene más mejoras de multicanchas por eso también me llama la atención y lo consulto ahora, también lo pregunto porque hay villas como por ejemplo la de Maipo, Las Palmas, Santa Isabel, Santa Isabel, a ver si también me pueden responder, ahí hay una multicancha que está en muy mal estado, pero muchos años yo viví ahí, serán unos 20 años y sigue en las mismas condiciones, muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Gracias concejala Rivas, me pido la palabra el alcalde de la comuna quien también quiere dirigirse en este punto.

Alcalde Miguel Araya: Sí, hola, buenas tardes, saludar a todos, concejala efectivamente nosotros tenemos lo que deben haber entendido el equipo es que no había más licitaciones a lo mejor, adjudicaciones de multicancha, pero tenemos un plan de recuperación de varias multicanchas de la comuna ¿ya? Y es más para el próximo año estamos trabajando en un, en un plan de ver una contratación de mantención de multicanchas porque no, con el programa piloto que se hizo del Quiero Mi Barrio ,de estos talleres que se están llevando a los sectores más populares que han dado un excelente resultado, que ha logrado que las canchas vuelvan a tener la participación ciudadana que es para lo que son creadas, vamos a trabajar fuertemente el próximo año en seguir mejorando y recuperando estas canchas

que son los espacios públicos de la comuna, por lo tanto darle esa tranquilidad a ustedes y a los vecinos de que esto va a continuar y obviamente seguiremos mejorando, así como tenemos proyectados varios espacios públicos y vamos a seguir mejorando también las multicanchas que sabemos que son espacios muy necesarios en los distintos puntos y localidades de la comuna.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias alcalde ¿alguien más tiene algún comentario u observación o dejamos al profesional de Secpla que nos pueda aclarar las dudas respecto a la que hiciera la concejala Rivas en orden que si hay más proyectos o si se proyectan todavía más inversiones en la comuna?

Sergio Cancino: no, no, básicamente complementar bueno lo que decía el alcalde tal cual lo que decía, pero en particular el tema de Santa Isabel nosotros en dentro de los FRILES está la plaza que está, que está continua a la multicancha que menciona la concejala y se estudió mejorar esa cancha, esa multicancha en lugar de la plaza, pero tiene un tema normativo esa multicancha, de hecho no tiene las medidas, no tiene tampoco, ni siquiera es ortogonal la cancha es como, es como, tiene una ,claro no tiene, es como medio triángulo, entonces como que no se puede abordar por tema de normativa, nosotros no podemos mejorarla con proyectos que vayan con financiamiento del GORE por ejemplo porque lo declara inadmisibile, porque por el tema de lo mínimo que tiene que cumplir normativamente.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias por la aclaración Sergio entonces.

Concejala Blanca Rivas: Y me queda la duda ¿entonces si no se puede por normativa no se puede mejorar, va a quedar toda la vida esa multicancha con los, con las mallas en mal estado, rotas?

Sergio Cancino: Eso sí se puede revisar, eso se puede revisar como un mejoramiento de reparación de la, si se podría hacer, pero no.

Concejala Blanca Rivas: Poder incluirlo quizás en una modificación presupuestaria para poder mejorar por lo menos la malla y tener, los niños puedan tener un espacio donde jugar y la pelota no se va la calle porque la cancha está a metros de la calle.

Sergio Cancino: de hecho, trabajamos en ese sector por eso sé a lo que se refiere.

Concejala Blanca Rivas: gracias.

Concejal Francisco Becerra: gracias Sergio.

Juan Astudillo: concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: administrador.

Juan Astudillo: Sí, bueno solamente también comentar hace un día atrás se entregó el presupuesto municipal y dentro del ítem presupuestario que tiene que ver con reparaciones

en los distintos espacios públicos sea áreas verdes, multicancha por eso ustedes ya lo tienen como antecedente, ahí se señala que multicanchas se van a intervenir o y la forma de financiamiento hay algunas que quedaron que se iban a realizar si no me falla la memoria y si no Diego me corrige, que era con financiamientos con fondos propios en una parte hay otras partes que se le solicitó a la Secretaría de Planificación que busque fondos externos para hacer mejoramiento de multicanchas y hay otra parte que me parece que también se va imputar a la cuenta presupuestaria de los fondos del Royalty que vayan a llegar como se planteó en el concejo anterior en la entrega el presupuesto, el presupuesto, los gastos que se solicitaban son cincuenta y cinco mil millones de pesos y el gasto municipal incluyendo salud y educación son 49.000 por lo tanto, transparentando a su respuesta esa es la agenda que tiene en lo que tiene que ver con el tema de multicanchas para el periodo 2025, fondos propios, búsqueda de fondos externos y eventualmente si el concejo así también lo estima dependiendo el comportamiento presupuestario, vía modificación presupuestaria quizás ir con fondos propios también a recuperar las multicanchas, eso concejal presidente para conocimiento del concejo.

Concejal Francisco Becerra: muchas gracias administrador, no habiendo entonces más intervenciones voy entonces a pedir la votación del punto número tres de la Tabla Ordinaria en votación:

Concejal Marcelo Álvarez: **APRUEBO** el acuerdo concejal presidente.

Concejal Tamara Aguilera: solo lamentar que exista una campaña del terror hacia los vecinos que si no si no hacen esto va a ocurrir esta consecuencia si es que es así como lo plantea el dirigente que le mandó el audio ahí al concejal Álvarez, de todas maneras, obviamente esto es un tema súper relevante para las vecinos y vecinas, así que **APRUEBO**.

Concejal Manuel Sánchez: **APRUEBO** y felicitar nuevamente a Secpla por priorizar estos trabajos, a la gran gestión municipal encabezada por el alcalde Araya donde se ha puesto la camiseta por los vecinos y ha escuchado la voz de ellos, así que **APRUEBO**.

Concejal Pedro Fuentes: **APRUEBO**.

Concejal Ariel Gómez: **APRUEBO**.

Concejala Blanca Rivas: **APRUEBO** concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: muchas gracias, entonces se da por aprobado.

Secretario Municipal: faltan dos votaciones concejal Becerra, falta la suya y la del alcalde.

Alcalde Miguel Araya: **APRUEBO**.

Concejal Francisco Becerra: y yo también **APRUEBO**, de esta manera entonces se da por aprobado el punto número tres: Acuerdo para aprobar el compromiso de la Municipalidad para los costos de operación y mantención de Proyecto "Mejoramiento Multicancha Tierras del Maipo, comuna de Buin" código BIP40062870 postulado a la convocatoria FRIL 2024 del Gobierno Regional Metropolitano.

Número cuatro: acuerdo para, ¡Ah! perdón, perdón me fui, me fui al, al cuatro, Acuerdo para aprobar el compromiso de la Municipalidad para los costos de operación y mantención

de Proyecto "Mejoramiento Multicancha Tierras del Maipo, comuna de Buin" código BIP-462 343 postulado a la convocatoria FRIL 2024 del Gobierno Regional Metropolitano, ahí sí.

Concejal Marcelo Álvarez APRUEBO el acuerdo concejal,

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO concejal presidente.

Concejal Pedro Fuentes: APRUEBO.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: APRUEBO.

Concejal Francisco Becerra: yo también **APRUEBO**, entonces ahora pasamos al punto tres me están soplando mal, me faltó el audio, gracias, gracias Sergio, ahora sí, acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que se acogen a la ley N°20.976 proceso 2022 por \$207.296.998, en votación:

Concejal Marcelo Álvarez: ¿esto lo van a explicar? porque no está aquí.

Concejal Francisco Becerra: Está aquí el administrador de la Corporación don Cristian Valdebenito ¿si nos puede también por favor de manera general explicar a qué se refiere el punto número cinco, cuatro y cinco? Administrador de la Corporación, disculpe.

Cristian Valdebenito: Muchas gracias concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Se escucha muy despacio Cristian.

Cristian Valdebenito: ¿Ahora sí?

Concejal Francisco Becerra: ¿Si le puede dar volumen? Si, escuchamos.

Cristian Valdebenito: ¿Ahí se escucha bien? Perdón ¿me escuchan bien?

Concejal Ariel Gómez: Se escucha bajo, pero se escucha.

Cristian Valdebenito: Bueno, como en otras ocasiones esta esta solicitud de anticipo de subvenciones, quiero, quiero dejar bien en claro es un anticipo de subvención del Ministerio de Educación, no es un anticipo de subvención desde el municipio, ¿en qué consiste? en que todos los años en diferentes periodos dependiendo de la fecha de postulación de los docentes y asistentes de la educación hay un monto de las indemnizaciones que están acompañadas, ahí en la tabla que se financia con recursos que provienen de la subvención

y se prorratea este anticipo de subvención, en este caso de estos 207.207 millones y fracción se prorratean 144 cuotas, es decir en 12 años, en los procesos anteriores porque luego hay otra solicitud de modificación de un decreto, en los procesos anteriores lo que lo que va ocurriendo con el tiempo como los recursos no llegan hay que ir actualizando los montos, en algunos, en la mayoría de los casos va aumentando el monto en el caso que viene posteriormente hay una corrección de \$49.500 de un decreto que ya estaba aprobado, pero por un error nuestro en el tipeo de datos que tienen que ver con el monto que sirve de base de cálculo de la liquidación de sueldo de uno de los docentes hay una diferencia de \$49.500 que no varía en cuanto a la indemnización del docente, pero sí en cuanto al anticipo de subvención ¿ya? entonces lo único que ocurre acá y la formalidad con la cual nosotros, el Ministerio finalmente autoriza la transferencia de recursos que es un acto administrativo, porque la transferencia de recursos también tiene un, una cadencia temporal bastante extensa en la cual posteriormente ¿no sé? en un par de años más probablemente vamos a tener los recursos, estos recursos que se están autorizando la solicitud de anticipo de subvención.

Concejal Francisco Becerra: muchas gracias respecto que son fondos del Ministerio de Educación para este, para esta materia entonces en votación:

Concejal Marcelo Álvarez: **APRUEBO** el acuerdo concejal presidente.

Concejala Tamara Aguilera: **APRUEBO.**

Concejal Manuel Sánchez: **APRUEBO.**

Concejal Pedro Fuentes: **APRUEBO.**

Concejal Ariel Gómez: **APRUEBO.**

Concejala Blanca Rivas: **APRUEBO** concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: **APRUEBO.**

Concejal Francisco Becerra: yo también **APRUEBO**, entonces se da por aprobado el acuerdo para modificar, para modificar el acuerdo del Concejo Municipal, perdón, Acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que se acogen a la ley N°20.976 proceso 2022 por \$207.296.998.

Punto número cinco: Acuerdo para modificar el acuerdo del Concejo Municipal N°452 de fecha 11 de enero de 2024, sólo en cuanto al monto, debiéndose señalar que el anticipo de la subvención que se solicita al Ministerio de Educación en la suma \$: 168.420.136, en votación:

Concejal Marcelo Álvarez: ¿Esto tiene relación con el mismo punto anterior?

Concejal Francisco Becerra: Cristian.

Cristian Valdebenito: Si, ¿si me permite concejal? si, un poco lo que adelantaba, este acuerdo de la ficha de solicitud del año 2020 lo único que se modifica, si ustedes revisan el acuerdo anterior que fue aprobado en enero de este año son los mismos dos docentes, son los mismos totales de bonificación por retiro, los máximos son \$38.251.937, pero lo que cambia efectivamente es el aporte que debe realizar, el aporte fiscal extraordinario en donde hay una diferencia que pasa de aporte fiscal de \$49.700, perdón \$49.500 pasa de aporte fiscal a anticipo de subvención, entonces estos \$49.500 es la diferencia que hay entre lo que se aprobó y la corrección que estamos haciendo acá, eso es concejal Álvarez ¿no sé si hay alguna pregunta en esta, en esa línea? pero son los mismos funcionarios, son la misma antigüedad, pero estos \$49.000 pasan de una glosa a otra.

Concejal Marcelo Álvarez: me queda claro concejal presidente, muchas gracias don Cristian.

Cristian Valdebenito: Perdón, solo para agregar algo porque esto es súper relevante, hay muchos profesores que están muy ansiosos con esto, lo que no quiere decir que se apruebe acá estas anticipo o esta solicitud de anticipo no quiere decir que vamos a tener los recursos en una, en dos semanas como, como se ha visto digamos esto tiene un, una burocracia interna bastante extensa en tiempo, así es que lo que lo que se está haciendo ahora es solicitar que se corrija el monto solicitado como anticipo y nada más, respecto de los plazos que se va a demorar el Ministerio nosotros no tenemos conocimiento ni plazo claro de cuándo va a ser eso.

Concejal Francisco Becerra: muchas gracias administrador, entonces en votación el concejal, la concejala Aguilera.

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: sí.

Concejal Francisco Becerra: ¡Ah! perdón, perdón.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO concejal presidente.

Concejal Pedro Fuentes: APRUEBO.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO concejal presidente.

Alcalde Miguel Araya: APRUEBO.

Alcalde Miguel Araya: APRUEBO.

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBO el acuerdo.

Concejal Francisco Becerra: yo también **APRUEBO**, entonces da por aprobado el acuerdo para modificar el acuerdo del Concejo Municipal número 452 de fecha 11 de enero de año 2024, solo en cuanto al monto debiéndose señalar que el anticipo de la subvención que se solicita al Ministerio de Educación es la suma de \$168.420.136.

IV.- HORA DE INCIDENTES:

Ahora abro Hora de Incidentes, por favor para que me pidan su palabra, concejala Rivas, luego concejala Aguilera, concejal Gómez ¿no hay más palabras? Concejala Rivas tiene la palabra.

Concejala Blanca Rivas: Muchas gracias concejal presidente, por su intermedio consultar al Departamento de Secpla por algunos pasajes de la población Carlos Figueroa como las de Las Dalias, Orquídeas, Las lilas, Las Rosas que son pasajes que se encuentran en muy mal estado, deteriorados casi al 100%, estos pasajes postularon a un proyecto ¿ya? los cuales vecinos comentan que fueron aprobados hace más de 2 años, pero por problemas administrativos no se han podido llevar a cabo los trabajos, quisiera saber ¿se escucha? estoy consultando a los profesionales de Secpla que me puedan entregar información por favor, los pasajes, mejorar los pasajes de ese sector que están en mal estado hace muchos años, muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias, se encuentra el director subrogante de Secpla para que pudiera dar respuesta a la pregunta de la concejala Rivas en orden a, en orden a los pasajes que están en malos términos en la población Carlos Figueroa en Linderos, director si está por ahí, director Diego ¿lo dejamos disculpe, lo dejamos cuando vuelva y pasamos otro punto? Si, disculpe justo volvió, director subrogante por favor ¿si usted pudo escuchar la intervención de la concejala Rivas? Si no se la resumo, la preocupación de la concejala Rivas en orden a los pasajes en mal estado de la población Carlos Figueroa donde los vecinos han manifestado que se adjudicaron ciertos proyectos y hace mucho muchos años que no se ejecutan, dicho eso esperamos su comentario director.

Diego Requena: Sí, primero que todo comentar que esto claro estos proyectos corresponden a lo que es el programa pavimentos participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, no dependen exclusivamente del municipio y dentro de eso está en el llamado 30 están los pasajes las Dalias, Los Claveles, Los Copihues y las Lilas, los cuales están todos seleccionados, pero sí existe un atraso en la licitación dado el aumento en este caso de los costos de las pavimentaciones correspondientes, entonces está en estas licitaciones o cada trazado y en consecuencia también está el llamado 31 donde también están seleccionados ahí en este caso calle Las Violetas, calle Las Rosas, calle los Jardines, pero que de todas maneras al estar atrasado el llamado número 30 finalizando ya esa licitación tendrían que hacer el llamado de la licitación número 31, entonces por eso que en estos casos llevan un atraso bastante importante, ahí nosotros también hemos ido consultando a en este caso a SERVIU Metropolitano que son los que están a cargo de aquello y a medida que vayamos

teniendo respuestas también vamos a ir haciendo participaciones ciudadanas e informándole a la comunidad respecto a estos proyectos, pero lamentablemente hasta el momento la información que tenemos es que están atrasados y que todavía no se ha podido ejecutar la, adjudicar las licitaciones correspondientes.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias director.

Concejala Blanca Rivas: Don Diego, ¿algún tiempo estimado para estos trabajos, para el proyecto de SERVIU?

Diego Requena: Ahí lamentablemente nosotros, yo no me puedo comprometer con una fecha dado que SERVIU, ellos tienen sus plazos y manejan también su agenda de manera autónoma, entonces a veces nos señalan un plazo y después ese plazo no se cumple y se atrasan y atrasan, entonces no, no podría yo decirles cuánto, pero sí creemos por lo menos los pasajes que mencionen el primer, los primeros que mencionen, los primeros cuatro esos tendrían que estar ya para el próximo año.

Concejala Blanca Rivas: ¿Don Diego le puedo pedir un favor, usted me podría enviar esa información de manera formal para hacerla llegar a la vecina que es la presidenta de la junta de vecinos, por favor?

Diego Requena: Perfecto nosotros lo enviamos al alcalde.

Concejala Blanca Rivas: Muchas gracias y el segundo punto, el segundo punto, quisiera bueno, la semana pasada me fui a visitar Maipo y me encuentro con unos trabajos que están donde está, esto es calle García al costado del supermercado donde están trabajando, me parece como instalando unos tubos me gustaría saber ¿cuánto tiempo más se va a demorar en habilitar esa vereda?

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias, director de nuevo por ahí para dar respuesta perdón a la, a la pregunta de la directora, de la concejala Rivas.

Concejala Blanca Rivas: Sí municipal, si el arreglo una vereda.

Concejala Blanca Rivas: Pero yo pregunto a los profesionales no a usted concejal, pero está respondiendo ahí a regañadientes respondiendo por los profesionales, eso no corresponde.

Concejal Francisco Becerra: Por favor Diego si está por ahí de nuevo para que pueda dar respuesta a segunda interrogante la concejala Rivas, bueno si está también el director de

Obras ¿si nos puede él también ayudar con la respuesta a la concejala Rivas o si quiere pasamos al otro punto?

Concejal Manuel Sánchez: Si quiere yo respondo y yo sé.

Concejal Francisco Becerra: Pero seamos formales, la concejala Rivas requiere la respuesta de un director o directora, de un director del municipio.

Concejala Blanca Rivas: mire porque si esta información, pero don Juan pues si usted tiene la respuesta por favor respóndame de manera, puede ser director de Secpla, de la DOM, pero usted también obviamente que corresponde.

Concejal Francisco Becerra: ¿Director alcanzó a escuchar la pregunta la concejala Rivas?

Diego Requena: ¿Por favor si me la puede repetir?

Concejala Blanca Rivas: Quiero saber, me gustaría saber ¿cómo van los trabajos, el trabajo que se está realizando en, al costado del supermercado Unimarc de Maipo? es un trabajo que lleva tiempo que no avanzado, es como, es la vereda que está en mal estado, se están trabajando unos tubos.

Diego Requena: Sí ahí, bueno esos proyectos no están dentro de la cartera de Secpla así que ahí sugiero preguntar directamente en la DOM.

Concejala Blanca Rivas: ¿Es el departamento de DOM quizás nos pueda responder?

Concejal Francisco Becerra: ¿Director, director de Obras está por ahí?

Juan Astudillo: Concejal presidente.

Concejal Francisco Becerra: Sí concejal, perdón administrador.

Juan Astudillo: Tenemos entendido que esos trabajos corresponden una mitigación que se está haciendo en el sector y eso es un trabajo de mitigación por la Fundación Las Rosas en el sector de Maipo, por lo tanto no es una obra municipal, sin perjuicio de eso le vamos a requerir a los directores que en este caso el director de Obras y la directora de Tránsito que informe en cuanto al tiempo de duración de esos trabajos, pero va de la mano dentro de una mitigación probablemente por algún requerimiento probablemente tanto de la dirección de Tránsito como la dirección de Obras para recepción definitiva de esos proyectos.

Concejal Francisco Becerra: Gracias administrador, concejala Aguilera tiene la palabra.

Concejala Tamara Aguilera: Está hablando creo el director de Obras, a propósito de los comodatos que hemos ido revisando y los que quedan pendientes consultar nuevamente, creo que como cuarta o quinta vez ¿qué sucede con el comodato de RECETEA, ¿qué sucede con el comodato comprometido a la fundación RECETEA, no sé quién me puede responder allí, no sé? dudo que el concejal presidente me imagino que en este caso el alcalde subrogante.

Concejal Francisco Becerra: El alcalde subrogante tiene la facultad de ese tipo de situaciones.

Concejala Tamara Aguilera: No, no nos han informado de eso ¿cuándo nos informaron? Yo no estaba en esa comisión.

Concejal Manuel Sánchez: El tema igual no pero tu estas también Blanca.

Concejal Francisco Becerra: No, pero dejemos, pero la concejala, la concejala Aguilera pregunta respecto a los comodatos, los comodatos los tiene que ver el municipio y lo resuelve o los estudia la Dirección Jurídica, por lo tanto, la directora jurídica ¿si nos puede responder en qué estado? por favor concejala Aguilera, concejal Sánchez, la directora jurídica ¿si por favor nos puede ilustrar en qué estado se encuentra el comodato que solicitó la fundación RESETEA para que la concejala Aguilera también pueda tener la información? Muchas gracias.

Concejala Tamara Aguilera: Ahora yo entiendo que es de público conocimiento que existe una candidatura, pero estoy hablando de la fundación que solicita el comodato.

Elizabeth Ubilla: Sí concejala, buenas tardes nuevamente, hace más o menos un mes sometimos a votación del concejo la modificación del contrato a la junta de vecinos que hoy en día tiene el terreno que se va o se pretende asignar a la Fundación RECETEA y en estos momentos se está tramitando la modificación del comodato de la junta de vecinos y se va a dividir el terreno y lo va a ocupar una parte la fundación RECETEA y la junta de vecinos y eso se encuentra en proceso de tramitación.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias directora, concejala Aguilera respondida a su pregunta por directora jurídica.

Concejala Tamara Aguilera: Si súper y la segunda, el segundo punto que he traído, el otro día me escribió una vecina preocupada porque le habrían dicho que los beneficios en DIDECO estarían congelados y me gustaría saber ¿si esto es efectivo? porque la verdad yo desconozco esta información y de ser así ¿por qué?

Jonathan Fernández: Concejal presidente por su intermedio, a ver no, yo no me puedo hacer cargo de lo que dice la vecina, pero los beneficios en DIDECO no están congelados eso bajo ningún punto de vista, lo que sí nosotros tenemos hoy día que priorizar todas las denuncias, o sea perdón todas las solicitudes y encargos que nos hacen a través del tribunal donde nos tienen que, donde tenemos que mantener ¿cierto? un stock más o menos fijo para, para las causas que hoy día requieren y el tribunal así nos ha solicitado alimentación para, para estos vecinos, pero las, las, las ayudas sociales en ningún caso están congeladas como, como se dijo acá en este concejo, de hecho estamos sacando siempre ayudas sociales a través de, de todos los medios, o sea a través de cheques pagando digamos exámenes, pagando consultas médicas, pagando remedios, hemos estado siempre trabajando para los vecinos y como le digo que extraño que, que se le diga así, yo también he escuchado y también me han solicitado otras preguntas al respecto y lamentablemente claro las cosas igual se van acabando y nosotros también tenemos que ir priorizando y como le digo para la gente que justamente tenemos que cumplir a través del tribunal, pero, pero lo demás está corriendo sin ningún problema.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias director, concejal Aguilera.

Concejal Tamara Aguilera: Sí importante que se aclare lo anterior porque me escribieron estos días con mucha preocupación y yo dije no, no me consta, no tengo como saberlo en realidad, así que importante es que, que la gente sepa que no, no es algo que esté congelado, sino que bueno lo que explicó el director recién.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias, entonces para que quede también en acta y para los vecinos que están viendo nuestro Concejo Municipal informar que las ayudas sociales que dependen del municipio específicamente del departamento de DIDECO no han sido congeladas y la municipalidad sigue entregando la ayuda municipal como corresponde y correspondido siempre, concejal Álvarez.

Concejal Marcelo Álvarez: Concejal presidente a pesar de que yo soy candidato a la alcaldía yo igual sigo ejerciendo mis funciones como concejal, atendiendo vecinos y obviamente llegan vecinos a pedir algunas veces ese tipo de ayuda social, no es una atribución mía entregarle ayuda social así que hoy día yo llamé a DIDECO porque la vecina venía a solicitar, se me olvidó lo que está diciendo, claro una vecina súper complicada con problemas económico y pedía ayuda social en este caso ella fue concreta dijo que quería una cajita

mercadería, le vuelvo a repetir no es una atribución mía entregar cajas de mercadería, así que le dije que tenía que ir a DIDECO para que la evaluaran y ver si se le podía entregar el beneficio, me dijo ella justamente lo que dice la concejala que ella había ido y le habían dicho que no había, que no había cajas de mercadería, ni vales de gas, obviamente que estas ayudas sociales se acaban si eso lo podemos entender, está más que claro, pero ahora me llama la atención que están diciendo que sí hay, entonces yo llamé por teléfono a los anexos que ustedes mismos nos entregaron asistencial me respondió una funcionaria y me dijo que justamente que no quedaban y que no podían seguir entregando el beneficio porque no había, entonces me llama la atención lo que dice el director ahora versus lo que me dijeron en la mañana, ojo y quiero recalcar que yo envié a la vecina, o sea perdón iba a enviar a la vecina para que fuera evaluada por los profesionales del área de DIDECO, pero luego de esa llamada le dije que se fuera para su casa porque si no iba a perder tiempo, porque no había ayuda social porque me lo confirmó la funcionaria.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias concejal.

Jonathan Fernández: ¿Concejal presidente me permite?

Concejal Francisco Becerra: Solamente precisar que la concejala Aguilera tiene la, la información de que se había congelado la, la ayuda social y el concejal Álvarez señala que le habían dicho que se había acabado y el director señala que la ayuda social de la municipalidad se ha mantenido durante todo este periodo y se ha mantenido normalmente por lo tanto, sería bueno director que usted por favor volviera a repetir si estamos frente a una agotamiento de stock, no tenemos alguna algunas ayudas en particular, porque entiendo que ahí si pues eso puede ocurrir digamos que se acaben como dice el concejal Álvarez, puede ocurrir que se acaben los las ayudas digamos particulares director.

Jonathan Fernández: Sí, claro, explicar a ver pasa que, al consultar por ayudas sociales, ayudas sociales engloba todo lo que corresponde a ayuda social ¿ya? como les dije nosotros estamos entregando las ayudas sociales sin ningún problema acá para exámenes, para digamos medicamentos, para digamos compras de bonos, en fin y también ayudas mortuorias, el tema de las cajas de mercadería si mal lo recuerdo compramos algo así como 500 cajas la última vez, esas cajas también no esperemos que, que dure todo un año, o sea o todo un semestre, más o menos las cajas se acaban rápido y como les dije solamente hoy día estamos cumpliendo con las, con las instrucciones o con los casos que tenemos, debemos envidas por el tribunal, también es dable informar que las solicitudes son múltiples y son variadas también de, de cajas o de vales de mercadería y, y no solamente digamos son, son puntuales hay gente que viene todos los meses a solicitar su ayuda de mercadería o su vale de gas eso también nosotros no realmente no lo podemos entregar libremente por un programa que también el mismo concejo aprobó, que solamente es una

cantidad de tiempo en el año, tres veces en el año, cada tres meses, cada cuatro meses, entonces tampoco, tampoco podemos ir entregando mes a mes las ayudas sociales, esperamos y para eso también nosotros le brindamos toda la ayuda a la gente los enviamos a OMIL, los enviamos digamos a otros programas también como el Centro de la Mujer o al Programa Mujeres Jefas de Hogar para que puedan emprender y resolver su situación económica puntual que puedan tener, nosotros nos ponemos en todos los casos y tratamos de ayudar en todo lo que todo lo que podemos, pero, pero sí el, el que estén congeladas o simplemente no hayan esos son, son y son distintos porque finalmente no hay probablemente para una entrega libre al público de cajas de mercadería y no están congeladas es un punto que yo ya aclaré, que no están congeladas las ayudas sociales por lo tanto, si alguien viene mañana y solicita una ayuda social para compra de mercadería o perdón para, sí puede ser compra que ellos mismos traten de, de, de buscar alguna, alguna solución que, que pueda estar dentro del, del convenio o del perdón del programa o compras de medicamentos o pagos de algún servicio por algún corte o bien digamos por, por alguna por alguna cuota mortuoria que también son ayudas sociales, esos sin duda se están entregando, por eso hablo yo de que las ayudas sociales no están congeladas y tampoco se han terminado, eso concejal presidente, muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias director, concejal Álvarez.

Concejal Marcelo Álvarez: Concejal presidente quería aclarar que yo hablé puntualmente de los vales de gas y las cajas de mercadería y puedo dar fe de que la dirección de DIDECO siempre está colaborando en diferentes solicitudes de ayuda social por parte de nuestros vecinos ¿ya? para que no se malinterprete mi comentario.

Concejal Francisco Becerra: Gracias concejal Álvarez, gracias director, la palabra tiene el concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Gracias concejal presidente por su intermedio al alcalde subrogante de la municipalidad de Buin don Juan Astudillo plantear temas, a ver lo primero, estuve en Valdivia de Paine, estuvimos el jueves fue en una actividad surgieron algunos temas entre ellos la existencia de una, lo que denominaron una plaga de termitas en sector de Villa, esa es la Junta Nacional y estaban pidiendo la posibilidad de que se pudiese ayudar o colaborar en la tratamiento en la lucha de las termitas, entonces ver que se pueda analizar esa situación y de qué manera la municipalidad puede ayudar u orientar para que se pueda hacer una fumigación o algo que permita resolver ese problema, también.

Juan Astudillo: ¿Perdón, en qué lugar en específico?

Concejal Ariel Gómez: Junta Nacional de Valdivia de Paine y también se plantearon algunas temas con respecto a, a ver hubo en realidad no, no, no fue, fue por otra, por otra conversación con otros vecinos de Valdivia de Paine, fue el tema del uso de la multicancha que está al lado del jardín ahí cerca del supermercado que está hacía, hacia el final de Valdivia de Paine, donde se instaló el punto de Buin Seguro porque dicen que los niños ya no pueden o tienen algunas dificultades para poder ocupar la multicancha, entonces también ver si eso es efectivo o no y si es efectivo ¿a qué se debe que exista esa dificultad de uso de la multicancha?

Juan Astudillo: ¿Esa dificultad está entregado la junta de vecinos o es de tuición de la municipalidad?

Concejal Ariel Gómez: Esa multicancha y la municipalidad entiendo que hizo un proyecto hace años y lo ocupan distintas organizaciones ¿no sé si es de una junta de vecinos?

Jonathan Fernández: Perdón concejal ¿me permite?

Concejal Francisco Becerra: Al director, director.

Jonathan Fernández: Sí, a ver eh la multicancha de pasto sintético que está en Valdivia de Paine estamos hablando ¿cierto?

Concejal Ariel Gómez: Sí esa misma.

Jonathan Fernández: Sí justo donde se instaló el, la oficina de Buin Seguro, esa multicancha hoy día está siendo tramitada para la, para el comodato para la junta de vecinos, están solicitando ese comodato de esa cancha, de esa multicancha y es una cancha que siempre ha estado digamos a disposición de todos los vecinos ahí la junta de vecinos siempre, la junta de vecinos Valdivia de Paine centro siempre la están facilitando, ellos son los tenedores hoy día informales porque todavía no sale el comodato, pero hoy ellos la tienen en su, en su poder digamos para, para administrarla y está a portas me imagino yo que, que salga el comodato en estos meses, pero es, esa es la, la razón y la tienen hace años, nosotros la ocupamos un tiempo haciendo talleres, realizábamos fútbol, realizamos fútbol para mujeres, realizamos varios, varios talleres ahí y después claramente la, la junta de vecinos le ha dado más vida digamos a esa, a esa cancha de Valdivia de Paine, eso concejal presidente, muchas gracias.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias director, concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Sí,

Juan Astudillo: Si, son dos, dos preguntas para contestarlas, en el primero para la información y para no poder ser inoficioso en demorando un poco más referente al tema de plaga como se señaló hace varios concejos hace un buen tiempo atrás, se hizo una fiscalización de parte de la SEREMI en virtud de una denuncia anónima entiendo que se hizo en aquel momento a Aseo y Ornato y está suspendido el servicio de, del control de plagas por parte de la municipalidad, sin perjuicio que esto está en la ordenanza al igual que la desratización en, en, en lugares que son privados y no son aquellos que son públicos en virtud de que se requiere una resolución sanitaria para el manejo de los elementos que significa poder hacer una, una, un tanto, una desratización como el control de plagas y se requería certificación de los funcionarios que hacen el manejo de estos elementos y es por eso la razón que este servicio de la municipalidad la suspendió, los funcionarios fueron capacitados, pero se tiene que construir un lugar adecuado y apropiado que cumpla con las condiciones que establece la normativa del ramo y en eso se está gestionando, ha sido un poco lento, engorroso y por eso la municipalidad no está haciendo este tipo de requerimientos en la comuna, sin perjuicio de eso importante ¿si nos pueden ayudar? Yo sé que lo ha pedido el concejal en el concejo, pero si la vecina lo puede hacer por la Providencia respectiva para ver si el punto de vista de, de, de verlo con Aseo y Ornato y zoonosis para que puedan evaluar de qué forma podemos a lo menos incluso asesorar, de qué forma se puede hacer el control de este tema de las termitas como en algún momento se hizo una campaña comunicacional con el tema este del chinche de los árboles, que sí ahí se les hizo un tema, una campaña educativa en cuanto al manejo de este tipo de insectos y en cuanto al tema de la cancha, si efectivamente de hecho está entregada una junta de vecinos por lo tanto en ese sentido si bien es cierto el comodato requiere aún que se materialice a través del instrumento que corresponde, como es el otorgamiento de un comodato como contrato propiamente tal, la junta de vecinos tienen un grado de autonomía en él, en el manejo donde el, el, el, la responsabilidad o del lugar que ellos se encuentran digamos hoy día de facto en posesión de aquello ¿por qué se llega el ingreso a los, a los chicos, a los vecinos del lugar? es algo que habría que consultar directamente a la junta vecinos, ahí le vamos a pedir al director de DIDECO que haga las consultas por favor con el Departamento de Comunitarias de que se, se averigüe ¿por qué eventualmente se estarían negando el acceso a un, a un bien? que la idea es que sea ocupado por toda la comunidad de Valdivia de Paine.

Concejal Francisco Becerra: Director

Alex Corral: Ya, mire no es que es para precisar también y poderle contestar al señor, al concejal Gómez, la verdad que cuando nosotros instalamos ahí el container de Buin Seguro nos encontramos con la desagradable sorpresa que esa cancha y los camarines y todo lo que había ahí estaba en completo deterioro, estaba siendo ocupado por personas indigentes que destrozaron todo y la verdad es que nosotros de alguna manera

recuperamos eso como para poder tenerlo habilitado ahora, DIMAAO también nos cooperó con la poda, se limpió y lo que se ha hecho ahora solamente es que la gente que está ahí en el container tiene un candado, que la misma junta de vecinos nos pidió que por favor nosotros pudiésemos ponerle candado a eso porque por las noches lo ocupan los, la gente que anda en la noche la ocupaba para como baño, pero como les digo estaba todo destrozado y nosotros lo que hacemos es ponerle candado en la noche y en el día eso se abre como cualquier otro parque que tenemos a cargo, eso.

Concejal Francisco Becerra: Gracias director, concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Sí, otro punto en términos bien genéricos, yo creo que bueno que todos hemos recorrido distintas ferias de varios puntos que están, surgen siempre que uno va a la feria ¿no? entonces plantear porque son temas que planteado en otras ocasiones que se revise el tema de que hay más permisos que puestos, en Errazuriz los toldos se están corriendo más adelante de lo que corresponde y están quitando espacio para los transeúntes con riesgo de que puedan tropezarse y se puedan caer, los ambulantes que están dentro de la feria, hay una serie de situaciones que hay que fiscalizar y pedir que se pueda tomar medidas al respecto porque la feria además está creciendo de manera inorgánica ya a esta alturas con una serie de permisos que se están dando, excediendo incluso lo que está autorizado por acto administrativo de la municipalidad, se está dando más de lo que está autorizado, entonces concejal presidente pedirle por su intermedio al señor alcalde subrogante que pueda ver, o sea en corto tiempo no se va a poder solucionar pero que se analicen esas situaciones para buscar respuestas y por otro lado y por último concejal presidente quería hacer una consulta respecto del juicio y la municipalidad de Buin contra empresa Constructora Metropolitana S.A que es un juicio en que se presentó una demanda de cobro de derechos por una suma de \$519.705.787, se presentó una demanda ejecutiva que se tramitó en el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el ROL: C-9400 del año 2021 que en definitiva la empresa se defendió oponiendo excepciones entre ellas la concesión de espera o prórroga que en definitiva fue acogida por la, por la corte y sentencia ratificada por la Corte Suprema, a ver déjenme a ver, sí la Corte de Santiago, la Corte de Apelaciones una vez que se apeló por parte de la empresa acogió la excepción de concesión de espera o prórroga y la municipalidad presentó una casación que fue rechazada por la Corte Suprema, entonces quiero consultar ¿cuáles son los pasos a seguir especialmente considerando que la corte estimó que la prórroga que se concedió a partir de un, del acta de recepción realizada por la municipalidad de Buin, los tres por la Dirección de Obras Municipales, sí los el plazo para iniciar un nuevo juicio vence ahora en diciembre? entonces hay dos meses o menos para presentar la demanda y notificar a la empresa para que no opere la prescripción, presidente.

Concejal Francisco Becerra: Administrador Municipal por favor.

Juan Astudillo: Sí está la, está la directora jurídica para que nos comente el estado procesal de esa causa y referente al punto que plantea el concejal Gómez de iniciar nuevamente la, la demanda para efecto de evitar una prescripción, directora.

Elizabeth Ubilla: Sí, estos son dos juicios que hay en contra de la Constructora Metropolitana, el primero el que señala el concejal fue resuelto la semana pasada, antes pasada me parece en la corte, perdimos ya en última instancia, en segunda instancia habíamos ganado y luego la Corte Suprema revocó el fallo de la primera, la otra en este momento se está viendo en la corte todavía no se resuelve y efectivamente estamos estudiando la posibilidad de demandar nuevamente, pero estamos trabajando en eso todavía porque esto fue hace como señalé antes hace una semana máximo dos semanas, pero estamos en conocimiento de eso y se está evaluando nuevamente pedir los certificados actualizados de deudas para proceder nuevamente a la demanda.

Concejal Ariel Gómez: Sí la sentencia de la Corte Suprema es del 16 de septiembre, la Corte de Apelaciones de Santiago dictó el cúmplase el 4 de octubre y el plazo y dejo constancia ¿no? porque el plazo a partir del cual debiera considerarse, la fecha a partir de la cual deberá contarse el plazo de 3 años para presentar la demanda ejecutiva es el 13 de diciembre del año 2021 por lo tanto, los 3 años se cumplen el 13 de diciembre del 2024 dentro de ese plazo tenemos que presentar la demanda, notificar la demanda, entonces yo no creo que no hay mucho espacio para analizar el tema considerando la fecha en la que nos encontramos y lo que pueda, las dificultades que puedan existir para efectuar la notificación y requerimiento dentro de estos dos meses y una semana que quedan.

Juan Astudillo: Hay un plazo, pero hubo interrupción o no de la prescripción por el juicio anterior o está considerándolo.

Concejal Ariel Gómez: Bueno es que no, la prórroga, es que el tribunal acogió y estima que la obligación es el plazo de la acción ejecutiva solo comienza a correr a partir del 13 de diciembre, por lo tanto, del 2021 y la demanda se presentó antes de esa fecha.

Elizabeth Ubilla: Sí, estamos conscientes de la fecha concejal para la tramitación de la demanda.

Concejal Ariel Gómez: Entonces para para que lo tenga presente alcalde subrogante en mi opinión no habría interrupción bajo el criterio que da la corte.

Juan Astudillo: Ya, la directora jurídica revisar los antecedentes y ver que evidentemente se presente la demanda en la brevedad posible como una acción ejecutiva sin perjuicio de

que después puede ser un juicio por acción un cobro de peso que es mucho más largo, pero, pero ver a la brevedad para que no tengamos problemas el día de mañana que afecte en el interés municipal.

Concejal Ariel Gómez: Y por otra parte concejal presidente hay una sentencia ya de larga data, 14 de diciembre 2022 dictada por Segundo Juzgado Letras de Buin en la causa ROL:C-3222 caratulado Real Audio Sistemas SpA contra Corporación Municipal de Cultura de Buin esta es una sentencia en que se acogió una demanda por una deuda de \$15.000.000 IVA incluido por servicios prestados durante la Fiesta de la Vendimia de los días 23, 24 y 25 de marzo del año 2018 por montaje escenario y colocación de generador, producción y habilitación sistema de audio, iluminación y pantalla led, si bien es cierto se presentó incidente de nulidad de emplazamiento, varias cosas más la cosa es que la sentencia está firme y ejecutoriada tanto es así que se solicitó el cumplimiento incidental de la sentencia, sin perjuicio de ello extrañamente yo publiqué esto hace unos semanas atrás en mi perfil de Facebook y extrañamente recientemente el representante legal o quien dice ser representante de Real Audio Sistemas SpA presentó un desistimiento de la demanda ¿que no sé si? ahí me pierdo yo no, no me acuerdo ¿si procede el desistimiento cuando ya la sentencia está firme de ejecutoriada? y que el tribunal no dio lugar a aquello por cuestiones formales, entonces a mí me interesa saber y pido que se me informe de manera real, concreta, detallada porque yo he pedido un informe escrito hace tiempo y nunca se me ha contestado adecuadamente ¿qué pasa con las Corporaciones Municipales de Deporte y de Cultura? lo que se me informó es que hubo un término de giro, asumo, entiendo que el directorio no está vigente, por lo tanto, asumo que esa decisión la adoptó unilateralmente por sí y ante sí el presidente del directorio que es el alcalde titular de la municipalidad de Buin, asumo que esa responsabilidad le corresponde también asumirla al alcalde subrogante hoy día usted es el presidente de esas corporaciones y en tal sentido pido un informe ¿qué pasa con las corporaciones? si no están funcionando que se tome una decisión se van a disolver, claro ¿se van a disolver las corporaciones o van a seguir operando como fantasmas con todo el historial que hubo en esas corporaciones su minuto? Y me interesaría saber ¿qué va a pasar o cómo se llegó? ¿qué pasó con esos \$15.000.000 de deuda, porqué existe esa deuda, se pagó o no se pagó, como la municipalidad no tuvo oportunidad de defenderse? porque no, no, no compareció en el juicio, me interesa saber también y por eso pido un detalle de esas, que se me informe detalladamente también sobre esa deuda y ¿si es que existe algún otro juicio de la Corporación Municipal de Deportes y la Corporación Municipal de Cultura? Gracias.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias concejal Gómez.

Juan Astudillo: Voy a responder yo.

Concejal Francisco Becerra: Okey va a responder entonces el administrador municipal.

Juan Astudillo: Sí frente a esta, primero a esta demanda acá hay, hay un tema bien complejo señores concejales referente al tema de la Corporación de Cultura y la Corporación de Deportes que existieron, que existen hoy día jurídicamente aún existen, pero que efectivamente la información que se le entregó a usted eh que la requirió por, como concejal por la Oficina de Partes me parece que fue en su momento, se le respondió esas corporaciones están sin movimiento desde el año 2018, ya en el año 2019 tampoco la municipalidad en algún momento presentó, solicitaba subvenciones, esas subvenciones fueron rendidas están con término de giro de acuerdo a lo que me comentó el alcalde, efectivamente se le solicitó el término de giro, no están con directiva vigente de la misma información que usted solicitó yo puedo, pude obtener acceso a esa información toda vez que esas corporaciones no están hoy día activas y no son parte de la municipalidad puede ¿no sé si pueden juntar la puerta porque están demasiado? disculpe concejal que la pregunta es relevante para aclarar el tema, gracias, esta deuda efectivamente se generó en el contexto cuando el concejal Sánchez estuvo, estaba presente el concejal Álvarez estaba presente en aquel momento cuando se le traspasó esta responsabilidad a la Corporación de Cultura en aquel entonces yo asumí el 5 de septiembre del año 2018 sobre ya estos hechos estaban consumados, solamente me preocupé de la parte digamos de la subvención que se otorgaba por parte de la municipalidad y está deuda quedó ahí y claro esta empresa la demandó, pero cuando demandó, demandó y notificó dio el domicilio de la municipalidad y fue la municipalidad emplazada entiendo acá hasta el día de hoy en el domicilio municipal y de lo que tenemos hoy día en relación a esa sentencia y a ese cobro ingresó por Oficina de Partes la última vez fue la resolución que apercibía que se decretara un, el alcalde de dictar un decreto alcaldicio en el fondo ordenara el pago de esta suma por parte de la corporación, sin perjuicio que un decreto alcaldicio de esa naturaleza no tiene presupuesto por ningún lado, no tiene, porque no tienen dinero esa, esa, esa corporación, esa es la información que yo como municipalidad hoy día les puedo señalar dentro de lo, de lo que uno maneja, don Gerónimo me comunicó este hecho, señalamos y le dijimos que no podía ser recibida la correspondencia en la musicalidad de una corporación que no tiene un domicilio, que no tiene un gerente, que no está habilitada, pero que sin perjuicio sí evidentemente la responsabilidad la tiene el alcalde como presidente de dicha corporación, en ese sentido y mientras eso como dice el concejal Gómez no se disuelva sigue, va a seguir con esa responsabilidad, siguiendo los hechos del escrito de que usted acaba de señalar eso lo desconozco no, no, ningún abogado de acá está patrocinando esa corporación por los mismos antecedentes que acabo de señalar, sin perjuicio de eso esa es la, es la situación actual, esto también se ha informado a Contraloría cuando lo ha requerido en cuanto al funcionamiento han pedido los balances, han pedido todo, pero no existe y no tiene movimiento esa corporación porque fue la decisión que se tomó, que el alcalde me autorizó en su momento cuando yo asumí el cargo de administrador municipal a terminar con esas

dos corporaciones, pero esa deuda que existía en aquel momento es lo que no se pudo pagar y lo deudas que tenían de arrastre y se podían pagar previa la subvenciones que se otorgaron en su momento y fueron rendidas eso si se logró cancelar no todo en gran parte, pero algunos, algunas cosas que, que si se logró pagar de manera importante.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias alcalde, Perdón administrador municipal, concejal Gómez.

Concejal Ariel Gómez: No, plantear que si las decisiones que no sigan funcionando que se pida también el acuerdo al Concejo Municipal porque no se nos ha pedido ni siquiera opinión respecto si estamos de acuerdo o no con que la corporación funcionando, se disuelva o quede congelada como está ahora que es en el limbo donde nos encontramos con estas situaciones, pero yo insisto y espero es me conteste el detalle de esta deuda ¿el porqué de la demanda, si se pagó o no se pagó?

Juan Astudillo: No, esta deuda no se pagó, hay una factura que están los conocimientos, antecedentes que yo tengo que no se pagó por parte de la corporación en aquel entonces y mucho menos por la municipalidad por no tener los recursos suficientes para poder pagarles y por eso que se demandó.

Concejal Ariel Gómez: Y, por lo tanto, que se pueda determinar ¿si la municipalidad tiene alguna responsabilidad sobre esto no o el gerente de la época?

Juan Astudillo: Pero estos son hechos del año 2018 concejal.

Concejal Ariel Gómez: Estamos a 2023 hay demandas, 2024, hay demandas de por medio, entonces si alguien tiene responsabilidad porque si un, o sea.

Juan Astudillo: O sea el gerente acuérdesse concejal que demandó y discutimos en un momento.

Concejal Ariel Gómez: Pero era gerente y tenía responsabilidad y el presidente era el alcalde y eventualmente tiene responsabilidad, entonces me interesa también que se me pueda informar sobre ese punto desde la óptica municipal con la normativa vigente la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que regula las corporaciones municipales ¿cuál es la responsabilidad de la municipalidad con respecto de esas deudas? saber ¿si existen más deudas y cuál es la responsabilidad personal de del alcalde, del gerente de la época, si es que la tienen en el fondo? Porque de verdad es súper impresentable ¿no? que una actividad que se reviste con todos los caracteres de ser una actividad municipal al proveedor no se le pague.

Concejal Francisco Becerra: Muchas gracias concejal Gómez, entonces habiendo hecho esta exposición el concejal Gómez y como lo dijo el administrador municipal se informe a través de la dirección jurídica al concejal Gómez respecto al último punto que estaba abordando en orden a la corporación y el funcionamiento y lo que dice relación con la responsabilidad del municipio, dicho eso siendo las 17:50 se levanta la sesión, muchas gracias.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

GMG/jzm/jfl.